

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — N° 6613 EDICION DE 28 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	JUEVES, 10 DE MAYO DE 1962	Correo Argentina	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 692.788
--	----------------------------	---------------------	---

H O R A R I O

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

General de División FEDERICO GUILLERMO TORANZO MONTERO
INTERVENTOR FEDERAL INTERINO
Coronel (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS
Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
Teniente Coronel MARCELO HUGO GILLY
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
Coronel Médico Dr. AMERICO PEDRO ANGEL CAMPORA
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

VENTA DE EJEMPLARES:

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcio-

rio o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 19405, A partir del 1° de Setiembre de 1961.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	...	\$ 2.00
"	atrasado de más de un mes hasta un año	" 4.00
"	atrasado de más de 1 año hasta 3 años	" 8.00
"	atrasado de más de 3 años hasta 5 años	" 10.00
"	atrasado de más de 5 años hasta 10 años	" 25.00
"	atrasado de más de 10 años	" 50.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 40.00
Trimestral	" 80.00
Semestral	" 140.00
Anual	" 260.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 12,00 (DOCE PESOS) el centímetro, considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,00 (UN PESO) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 50,00 (CINCUENTA PESOS).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50%.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín, pagarán, además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 62.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 100.00
3º) De más de 1/2 y hasta una página	" 180.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Exce-dente	Exce-dente	Exce-dente	Exce-dente	Exce-dente	Exce-dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	130.00	9.00 cm.	180.—	13.— cm.	260.—	18.— cm.
Posesión, Treintañal y Deslinde	180.00	13.00 "	360.—	24.— cm.	400.—	36.— cm.
Remate de Inmuebles y Automotores ..	180.00	13.00 "	360.—	24.— cm.	400.—	36.— cm.
Otro Remates	130.00	9.00 "	180.—	13.— cm.	260.—	18.— cm.
Edictos de Minas	360.00	24.00 "	—	—	—	—
Contratos o Estatutos de Sociedades ...	1.50	la palabra	2.50	la palabra		
Balances	260.00	20.00 cm.	400.—	36.— cm.	600.—	40.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos.	180.00	13.00 "	360.—	24.— cm.	400.—	36.— cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS LEYES:

Nº 77 del 13/4/62. — Aumenta monto pensión a la vejez, grati-ficables é Invalidez.	1532 al 1533
" 78 " " " — Modifícase el Inciso 2-D'rección del Interior del Anexo E, Ministerio de Asun os Sociales y S.lud Pública.	1533
" 102 " 30/4/62. — Derógase la ley nº 3524,61, referente a la creación de la Dirección para Promoción del Abastecimiento.	1533

EDICTOS DE MINAS:

Nº 11034 — s/p. Jaime Hermán Figueroa — Exp'te. Nº 3595—F.	1533 al 1534
Nº 11033 — s/p. Jaime Hermán Figueroa — Expte Nº 3587—F.	1534
Nº 11032 — s/p. Jaime Hermán Figueroa — Exp'te. Nº 3433—F.	1534
Nº 11009 — s/p. Ricardo Arredondo — Expte. Nº 3880—A.	1534
Nº 10947 — s/p. Francisco Valdes Villagran — Expte Nº 3490—V.	1534
Nº 10946 — s/p. Francisco Valdes Villagran — Expte. Nº 3201—V.	1534

LICITACION PUBLICA:

Nº 11046 — A.G.A.S. — Licit. Púb. — P.ovisión Materiales para Perforación.	1535
---	------

EDICTO CITATORIO:

Nº 11019 — s/p. Emilia Borquez de Gutierrez.	1535
---	------

ORDENANZAS MUNICIPALES:

Nº 11073 — Municipal dad de Salta — Ordenanzas Nº 117 y 159.	1535
---	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 11052 — De don Julio Ernesto Valdez.	1535
Nº 11045 — De don Michel David.	1535
Nº 11035 — De don Victoriano Valdez.	1535
Nº 11026 — De don Rosauro Caniza.	1535
Nº 11022 — De don Cruz Paz.	1535
Nº 11018 — De doña Genoveba Adela Zapata de Aguilar.	1535
Nº 11008 — De don Luis Emeterio Salmoral.	1535 al 1536
Nº 11005 — De doña Epifania Rodríguez de Avendaño (antes de López).	1536
Nº 11004 — De don Roberto Valdez Vega.	1536
Nº 11002 — De don Juan Carlos Lopez.	1536
Nº 10996 — De doña Luisa Sandri de Povoio.	1536
Nº 10995 — De don Juan Héctor Martínez.	1536
Nº 10994 — De don Natal Romero.	1536
Nº 10993 — De don Juan Israel D.Jallad.	1536
Nº 10991 — De don Jaime Bloj.	1536
Nº 10986 — De don Hilario o Eginio Barrios.	1536

Nº 10979	— De don Isidro Prieto.	1536
Nº 10978	— De don Pascual Mamani.	1536
Nº 10976	— De don Francisco Lamas.	1536
Nº 10971	— De don Antonio Barrionuevo.	1536
Nº 10970	— De don Miguel Vercellino.	1536
Nº 10957	— De doña Josefina Collados de Fajre.	1536
Nº 10955	— De don Manuel Sourso.	1536
Nº 10956	— De don Tobías Antopio.	1536
Nº 10943	— De don Luis Delgado.	1536
Nº 10935	— De Doña María Romero de Colque.	1536
Nº 10932	— De Don Roberto Humberto Samson.	1536
Nº 10901	— De don Segundo Ernesto Juarez.	1536
Nº 10900	— De don José Resina Carrión.	1537
Nº 10892	— De don Mario Gustavo Bravó.	1537
Nº 10882	— De don Consuelo Montero Campomanes de Martín.	1537
Nº 10881	— De don Miguel Oieni ó Miguel Oiene.	1537
Nº 10873	— De don Honorio Burgos.	1537
Nº 10868	— De doña Aurora Mercedes Llanos de Valdez.	1537
Nº 10851	— De don Ricardo Rafael Arias.	1537
Nº 10836	— De don Evaristo Moreno.	1537
Nº 10833	— De don Natal Domingo Minola.	1537
Nº 10810	— De don Enrique Lopez ó Enrique Lopez Sánchez y de doña Francisca Herrera de Lopez.	1537
Nº 10806	— De don Kuzma Strizic.	1537
Nº 10791	— De doña Luisa Usandivaras de Saravia.	1537
Nº 10781	— De don Miguel Font.	1537
Nº 10774	— De don Diego Sánchez.	1537
Nº 10773	— De don Homero Santiago Robles.	1537
Nº 10772	— De don Felipe Rodríguez.	1537
Nº 10771	— De don Ricardo Monge.	1537
Nº 10768	— De don Enrique Mamani.	1537
Nº 10750	— De don Pedro José Ruiz.	1537
Nº 10749	— De don Pablo Colque.	1537
Nº 10747	— De don Andrés Donato Gonzalez	1537
Nº 10736	— De don Buenaventura Cabral.	1537
Nº 10735	— De doña Encarnación Alanís de Torres.	1537
Nº 10734	— De don Hldefonso Barandiarán.	1537
Nº 10732	— De don Justo Ramón Rosa Diez.	1538
Nº 10731	— De doña Aurelia Gómez de De la Hoz.	1538
Nº 10721	— De don Paulino Figueroa y Guadalupe Figueroa.	1538
Nº 10714	— De don Miguel Suarez.	1538
Nº 10701	— De don Eduardo Fausto Martínez.	1538
Nº 10685	— De don David Lizárraga.	1538
Nº 10684	— De don Feliciano Pascual Guanuco y Manuela Lesaró de Guanuco.	1538
Nº 10683	— De don Pedro Fernández.	1538
Nº 10674	— De don Ramón Brachieri.	1538

REMATES JUDICIALES:

Nº 11055	— Por: Justo C. Figueroa Cornejo — juicio: Banco Regional del Norte Argentino vs. Abdo José.	1538
Nº 11054	— Por: Justo C. Figueroa Cornejo — juicio: FIRECO S.R.L. vs. Guaiman José.	1538
Nº 11048	— Por: José A. Gomez Rincon — juicio: Collado Storni de Sola Torino, Matilde Stella vs. Coll de Bartoletti Carmen Dolores Clotilde Coll Juan José Fco. v Fco. Manuel Alberto.	1538
Nº 11047	— Por: José A. Gomez Rincon — juicio: Salomon Néstor vs. Achitar Bray Mario.	1538
Nº 11044	— Por: Miguel A. Gallo Castellanos — juicio: Martínez Baldomero A. vs. Ardiles José Sixto y Cabrera Dionisio Humberto.	1538
Nº 11043	— Por: Miguel A. Gallo Castellanos — juicio: Martínez Baldomero A. vs. Tapia Rolando.	1538 al 1539
Nº 11042	— Por: Miguel A. Gallo Castellanos — juicio: Martínez Baldomero A. vs. Néstor Aramayo.	1539
Nº 11041	— Por: Miguel A. Gallo Castellanos — juicio: Martínez Baldomero vs. Cayetano Alberto y Zenon Barrio.	1539
Nº 11040	— Por: Miguel A. Gallo Castellanos — juicio: Martínez Baldomero vs. Albornoz René Oscar y Albornoz Pedro.	1539
Nº 10642	— Por: Miguel A. Gallo Castellanos — juicio: Gerala Miguel Atta vs. Comp. de Expt. F. de Rivadavia.	1539
Nº 11025	— Por: Arturo Salvatierra — juicio: Sadir Jorge v. Robles Raúl Antonio y Rubén Gordillo.	1539
Nº 11020	— Por: Julio C. Herrera — juicio: Enrique Van Caviart Astrada vs. Soc. José María Soler y Cia y Enrique Gliberti (hoy sucesión).	1539
Nº 11017	— Por: Andrés Ilvento — juicio: Natal F. Pagés vs. Eduardo Martorell.	1539
Nº 10997	— Por: José Martín Risso Patron — juicio: Banco Provincial de Salta vs. José Eusebio Vargas y Otros.	1539
Nº 10974	— Por: Miguel A. Gallo Castellanos — juicio: Herrero María García de vs. Arias Valdez Emilia Esquiú de y Otros.	1539
Nº 10973	— Por: Miguel A. Gallo Castellanos — juicio: Luna Rolando Vicente vs. Díaz Oscar E.	1539
Nº 10972	— Por: Miguel A. Gallo Castellanos — juicio: Gallardo Francisco vs. Zigaran Marzari Humberto José.	1539
Nº 10963	— Por: José A. Cornejo — juicio: Alberto Mendiata vs. Mauricio Macoritto.	1540
Nº 10962	— Por: José A. Cornejo — juicio: Gilberto Zilli vs. Salvador J. Muratote.	1540
Nº 10902	— Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Linares Brígida M. M. C. Ovejero Grande de vs. Castellanos Victoria Helena Molnar de	1540
Nº 10895	— Por: Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: Arias Nicolás Vicente vs. Ramón Cruz	1540
Nº 10894	— Por: Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: Ayala Jacinto, Octavio vs. Martorell Eduardo y Otros	1540
Nº 10876	— Por: Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: Gobierno de la Provincia de Salta vs. Martell Teobaldo E.	1540
Nº 10825	— Por: José A. Cornejo — Juicio: Helvecio R. Poma vs. José E. Serrano	1540
Nº 10724	— Por: José A. Gómez Rincón — Juicio: Michel Ernesto vs. Escalante Jesús	1540

CITACIONES A JUICIO:

Nº 10944	— Delgado Florencio O. de vs. Delgado Ramón Jaime.	1540
Nº 10942	— Convocatoria acreedores de Raúl Nicomedes Quiroga.	1540
Nº 10922	— Guillén Eva Rosa — Adopción de la menor Basilia Quiquildor.	1540 al 1541
Nº 10832	— Colque José Domingo vs. Meyer, Camila Blac de.	1541
Nº 10757	— Gobierno de Salta vs. Navarro Pedro Nolasco.	1541

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 10863 — s/p. Antonia Borguez de Olea.....	1541
Nº 10862 — s/p. Antonia Borguez Olea. y Julia Araya.....	1541

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIALES:

Nº 11053 — Impetu S. R. L.	1541 al 1542
Nº 11051 — Lázaro, Dolensky S.A.	1542 al 1545

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS:

Nº 11028 — Molinos San Cayetano S.R.L. transfiera a favor de Unión S.A.	1545
Nº 11027 — Mercadito Norte Soc. Colet. transfiera a favor de Unión S.A.	1545

CAMBIO DE DENOMINACION DE FIRMA:

Nº 11030 — Cooperativa de Transporte en Formación San Bernardo L da. por Zonda Ltda.	1545
---	------

COMPRA DE NEGOCIO:

Nº 11024 — Saman Hnos S.R.L. — compra el negocio de Maria A. Licndros de El Carril.	1545
--	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 11016 — Clínica Córdoba S.A. — Para el día 22 del etc.	1545
--	------

FE DE ERRÁTAS:

De la edición nº 6610, boleta nº 11017.	1545
--	------

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

1545
1545

MOVIMIENTO DE CAJA:

Nº 11049 — Ministerio de Economía—Resumen de Movimiento de Caja desde el 1º al 28 de febrero de 1962.	1546 al 1548
--	--------------

BALANCE GENERAL:

Nº 11050 — Güemes S. A. — balance general al 31 de diciembre de 1961.	1549 al 1556
--	--------------

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS-LEYES

DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO—LEY Nº 77—A.

Salta, Abril 13 de 1962.

Expte. Nº 1.500—C—59.

Visto el Decreto—Ley Nº 28 de fecha 16 de febrero del año en curso, mediante el cual se dispone la constitución de un fondo común con los recursos asignados por las Leyes Nos. 3193 y 3362, para atención de pensiones a la vejez, graciables e invalidez; y

—Considerando:

Que la unificación de dichos fondos hace posible una más equitativa distribución entre los beneficiarios de las pensiones mencionadas, al permitir que los recursos previstos en la Ley 3362 sirvan de refuerzo de los creados por Ley Nº 3193;

Que, según se determina en el respectivo informe de la Contaduría de la citada Institución, las disponibilidades de recursos, al producirse la unificación dispuesta hacen viable el otorgamiento de un aumento general a atenderse con el superavit de los fondos enteramente afectados con exclusividad el pago de pen-

siones a la invalidez al que debe agregarse el aumento progresivo que registra el cuadro de cálculo, de posibilidades;

Que, en este sentido, cabe señalar que si bien el artículo 2º del Decreto-Ley Nº 28/62, dispone que, en presencia de fondos suficientes, se ajustará el monto de las pensiones a la vejez e invalidez, con forme a lo previsto en los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 3362, vale decir, en razón de la variación anual del índice de costo de la vida obtenido por la Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas; el aumento general que se propicia no responde a la aplicación de este procedimiento;

Que, ello se debe a que, aún cuando el mismo fue adoptado con la mejor inspiración y, en cierto modo, consecuente con el principio que informó la Institución del 82 o/o móvil para jubilaciones y pensiones, debe tenerse en cuenta la índole de los beneficios por vejez, graciables e invalidez que no dependen de un porcentaje determinado de aportes de sus titulares sino que se sostienen con los fondos que el Estado arbitra al efecto, atendiendo a sus propias disponibilidades;

Que, en tal virtud, el monto de las pensiones a la vejez e invalidez perma-

neció estático desde setiembre de 1958 a enero de 1959, respectivamente, sin adecuarse, ni a la necesidad mínima del momento en que se lo instituyó ni a las posteriores oscilaciones del costo de vida, de tal manera que la aplicación de coeficientes, conforme lo prevé la Ley Nº 3362, sobre la base actual de esas pensiones no respondería a una verdadera correlación de gasto y recurso, pues mientras la progresión de los índices de mayores costos van disminuyendo poco a poco, aquel permaneció inmóvil por años;

Por ello, atento a la Resolución Nº 175—J de fecha 8 de marzo del corriente año, emitida de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º.— Apruébase la Resolución Nº 175—J de fecha 8 de marzo del corriente año, emanada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que establece una bonificación general de \$ 300.— mín. (Trescientos Pesos Moneda Nacional), para las actuales pensiones a la vejez, graciables e invalidez y para las que se otorguen en lo

sucesivo (de acuerdo a la Ley N° 1204 y sus modificaciones). Dicha bonificación será de \$ 400.— m/n. (Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional), cuando se trate de pensiones a la vejez e invalidez que tengan a su cargo al cónyuge y/o hijos menores de 18 años, a partir de febrero de 1962.

Art. 2° — Amplíase el artículo 2° del Decreto-Ley N° 28, el que quedará redactado con el siguiente agregado: como segundo párrafo: "Los saldos disponibles, podrán ser adecuados por la Caja en más o menos, según lo aconseja su estudio o razones de orden contable".

Art. 3° — Déjase establecido que una vez atendidos todos los gastos referidos a pensiones por invalidez, vejez y gratiables, la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, ingresará los remanentes, como fondo de estabilización, que destinará a cubrir los déficits provisionales, a efectuar bonificaciones totales o parciales de las prestaciones que establezca y/o a aplicarlos a los gastos autorizados por su Ley Orgánica y sus modificaciones.

Art. 4° — El presente Decreto-Ley será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5° — Sométase el presente Decreto-Ley a la ratificación del Poder Ejecutivo Nacional a cuyo efecto se dirigirá la nota de estilo a S. E. el señor Ministro del Interior.

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO

Administrativo	14	Rem. Mensual	Rem. Anual
Director de 1°	1	16.000.—	192.000.—
Secretario General	1	11.500.—	138.000.—
4 Oficial 2°	1	8.000.—	96.000.—
5 Oficial 3°	1	7.500.—	90.000.—
6 Oficial 4°	1	7.200.—	86.400.—
16 Auxiliar 4°	4	4.800.—	230.400.—
20 Ayudante Mayor	1	4.000.—	48.000.—
21 Ayudante Principal	2	3.900.—	93.600.—
22 Ayudante 1°	1	3.800.—	45.600.—
26 Ayudante 5°	1	3.400.—	40.800.—

Art. 2° — Déjase establecido que la reestructuración dispuesta por el artículo anterior, representa un aumento total de \$ 9.600.— m/n., con lo que se eleva a \$ 58.779.000.— m/n., el total del Item 1— Gastos en Personal— del Inciso 2 — "Dirección del Interior".

Art. 3° — El presente Decreto-Ley será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en las Carteras de: Asuntos Sociales y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4° — Sométase el presente Decreto-Ley a la ratificación del Poder Ejecutivo Nacional, a cuyo efecto se dirigirá la nota de estilo a S. E. el Sr. Ministro del Interior.

Art. 6° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 6° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO

José M. García Bes

Juan José Esteban

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO—LEY N° 78—A.

Salta, Abril 13 de 1962.

Visto el Memorandum emitido por la Comisión de Presupuesto del Ministerio del rubro, en el sentido que se modifique el Inciso 2 "Dirección del Interior" del Presupuesto General de Gastos, correspondiente al Anexo "E", que fuera aprobado por Decreto-Ley N° 45 de fecha 12 de marzo de 1962,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

Decreta con Fuerza de Ley

Artículo 1° — Reestructúrase el Inciso 2 "Dirección del Interior" del Anexo "E" —Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, que fuera aprobado mediante Decreto-Ley N° 45 de fecha 12 de marzo de 1962, en su Item 1— Gastos en Personal— y exclusivamente en las categorías y créditos acordados para su "Dirección", en su parte Personal Administrativo y Técnico — Administrativo—, que queda redactado en la siguiente forma:

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

José M. García Bes

Juan José Esteban

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO—LEY N° 102—E.

Salta, Abril 30 de 1962.

Visto la imperiosa necesidad de eliminar reparticiones que en el ámbito de la Provincia no cumplan con la finalidad para la que fueron creadas; y

—Considerando:

Que la Dirección para la Promoción del Abastecimiento, creada en virtud de la Ley N° 3594, debía asegurar el abas-

tecimiento y normalidad de precios; Especialmente en el interior de la Provincia;

Que no desarrolla absolutamente ninguna acción en las poblaciones del interior;

Que sólo se remite en la actualidad a comprar ganado en pie, faenar y entregar carne a las carnicerías;

Que tal actividad está circunscripta a la Ciudad de Salta, contrariándose expresamente lo dispuesto en la Ley N° 3594 de su creación;

Que el abastecimiento de carne es absolutamente normal y con tendencia a la baja, no requiriendo en consecuencia ser promovido;

Que el estado financiero de la Provincia impide dotar a la Dirección para la Promoción del Abastecimiento de los medios materiales y recursos necesarios para cumplir con la finalidad para la que fue creada;

Por ello,

El Comisionado Federal Interino
En Acuerdo General de Ministros
Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1° — Derógase la Ley N° 3594, promulgada en fecha 5 de junio de 1961, de creación de la Dirección para la Promoción del Abastecimiento.

Art. 2° — El Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas procederá a la disolución de la repartición mencionada en el artículo anterior, y nombrará una Comisión Liquidadora que se hará cargo del patrimonio de la Dirección para la Promoción del Abastecimiento.

Art. 3° — Al cabo de su misión la Comisión Liquidadora presentará un balance final de la repartición disuelta para su difusión en los órganos oficiales y privados.

Art. 4° — El personal que revista en la Dirección para la Promoción del Abastecimiento, en liquidación, quedará subordinado al Presidente de la Comisión Liquidadora, debiendo el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas proponer el futuro destino de los mismos.

Art. 5° — Elévese a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 6° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

F. G. TORANZO MONTERO

MARCELO HUGO GILLY

MARIO E. CABANILLAS

AMERICO P. A. CAMPORA

ES COPIA:

CELIA IRMA M. de LARRAN

Ofic. 2° - Minist. de Econ. F. y O. Páb. a/c. del Dep.

EDICTOS DE MINAS:

N° 11034 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS JELCADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS

ANDES DE ESTA PROVINCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR JAIME HERNAN FIGUEROA EN EXPEDIENTE NUMERO 3595-F EL DIA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE 1960 A HORAS DOCE.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (PR) el Abra de Ingmayo desde el cual se miden 8.000 metros con azimut 360° para llegar al punto A; desde éste se miden 1.000 metros con azimut 270° para llegar al punto 1 que a su vez es el punto de partida P.P., desde éste con azimut 270° se miden 2.000 metros para llegar al punto 3, desde éste se miden 2.000 metros con azimut 90° para llegar al punto 4 y finalmente desde éste último punto se miden 10.000 metros con azimut 180° para llegar al punto 1 (PP) cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— Inscripta gráficamente la zona solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, abril 4 de 1962.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra-Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Abril 24 de 1962.

Dr. RODOLFO URTUBEY
Secr. Int. de Minas

e) 9 al 22-5-62

Nº 11033 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA DE UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR JAIME HERNAN FIGUEROA EN EXPEDIENTE NUMERO 3587-F EL DIA DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE 1960 A HORAS DIEZ.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (P.E.) la casa de la Sra. Elena Fabián ubicada en la Vega de Olajaca desde éste punto se toma 1.000 metros con azimut 270° para llegar al punto de partida (P.P.) luego se toman 5.000 metros con azimut 180° para llegar hasta el punto 1, desde éste se toman 2.000 metros con azimut 170° hasta llegar al punto 2, luego se toman 10.000 metros con azimut 360° hasta llegar al punto 3, desde éste se toman 2.000 metros con azimut 90° hasta llegar al punto 4 y finalmente se toman 5.000 metros con azimut 180° para llegar al punto de partida (P.P.), cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— Inscripta gráficamente la zona solicitada para cateo, resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, abril 4 de 1962.— Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra-Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Abril 24 de 1962.

Dr. RODOLFO URTUBEY
Secr. Int. de Minas

e) 9 al 22-5-62

Nº 11032 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA DE UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES DE ESTA PROVINCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR JAIME HERNAN FIGUEROA EN EXPEDIENTE Nº 3433-F EL DIA DIECIOCHO DE ABRIL DE 1960 A HORAS NUEVE.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia que a su vez es el punto de partida la cumbre del cerro Remate y con azimut 270° se miden 5.000 metros para llegar al punto 2, desde éste con azimut 180° se toman 4.000 metros para llegar al punto 3, desde éste con azimut 90° se toman 5.000 metros para llegar al punto 4 y finalmente desde este último punto con azimut 360° se toman 4.000 metros para llegar al punto 1, cerrando así la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— Inscripta gráficamente la zona solicitada, se superpone en 168 hectáreas aproximadamente a los cateos expedientes números 2977-M-58 y 2825-C-58, resultando una superficie libre aproximada de 1332 hectáreas. A lo que se proveyó.— Salta, abril 4 de 1962 Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 de Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra-Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, abril 23 de 1962.

Dr. RODOLFO URTUBEY

Secretario Int. de Minas

e) 9 al 22-5-62

Nº 11009 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de La Poma de esta Provincia presentada por el Señor Ricardo Arredondo en Expediente Número 3880—A el Día Ocho de Agosto de 1961 a Horas Diez y Treinta Minutos.

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Partiendo del mojón esquinero Sudeste de la mina Júpiter de propiedad de la Compañía Productora de Borato, se miden 300 mts. al Norte para llegar al punto de partida (PP) desde donde se miden 6.000 mts. al Este azimut 94° 3.333,33 mts. al Norte azimut 4°, 6.000 mts. al oeste azimut 274° al Oeste y finalmente 3.333,33 mts. al Sud azimut 184° para cerrar las 2.000 has, solicitadas. — Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en aproximadamente 1495 has. al cateo exp. 3864—S—61, resultando una superficie libre estimada en 504 has.

A lo que se proveyó.— Salta, marzo 28 de 1962.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportu-

tunidad.— Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Abril 4 de 1962.

Arturo Espeche Funes — Escrib. Secret. e) 4 al 17/5/62

Nº 10947 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE ROSARIO DE LERMA DE ESTA PROVINCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR FRANCISCO VALDEZ VILLAGRAN EN EXPEDIENTE NUMERO 3490—V EL DIA TRES DE JUNIO DE 1960 A HORAS DOCE Y TREINTA MINUTOS.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia la Encrucijada de Las Cuevas y se miden 900 mts. 355° al P.P.— Desde ahí 5300 mts. 355°, 4000 mts. 265°, 4500 mts. 175° y 4100 mts. 98°.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 27 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.—

LO QUE SE HACE SABER A SUS EFECTOS.

SALTA, 16 de febrero de 1962.—

ARTURO ESPECHE FUNES
Escribano-Secretario

e) 26-4 al 10-5-62

Nº 10946 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE ROSARIO DE LERMA DE ESTA PROVINCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR FRANCISCO VALDEZ VILLAGRAN EN EXPEDIENTE NUMERO 3201—V EL DIA CINCO DE AGOSTO DE 1959 A HORAS DOCE.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Manteniendo el punto de referencia del cateo km. 1277 del F.C. se mide 3000 mts. 220° hasta el punto de partida.— Desde ahí 7300 mts. 344°, 2000 mts. 60°, 7100 mts. 150° y 3600 mts. 240°.— La altura media que da 7100 mts. se saca las hectáreas contenidas en el cateo.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta superpuesta en 8 hectáreas aproximadamente al cateo 3.106—V—59.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 27 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.—

LO QUE SE HACE SABER A SUS EFECTOS.

SALTA, 15 de febrero de 1962.—

ARTURO ESPECHE FUNES

Escribano-Secretario

e) 26-4 al 10-5-62

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 11046 — Ministerio de Economía,
Finanzas y Obras Públicas.

Administración General de Aguas de
Salta

—CONVOCASE a Licitación Pública para el día 1 de junio a horas 10 ó día siguiente si fuera feriado para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la provisión de Materiales para Perforación. Presupuesto Oficial: \$ 468.000 m/n. Pliego de condiciones en Sección Compras de la A. G. A. S., San Luis 52.

La Administración General

Ing. Civil MARIO MOROSINI

Administrador Gral. de Aguas

Salta, Mayo de 1962

e) 10 al 14/5/62

EDICTO CITATORIO

Nº 11019 —

REF: EXPTE Nº 689/G/60 s.o.p. 8/3.—

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que EMILIA BORQUEZ DE GUTIERREZ tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,63 l/segundo, a derivar del río DORADO (margen derecho) por medio de un canal comunitario, carácter TEMPORAL-EVENTUAL una superficie de 5 Has. del inmueble denominado SANTA CLARA, catastro nº 253, ubicado en el Departamento de Anta.

SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 7 al 18-5-62

ORDENANZAS MUNICIPALES:

Nº 11037 — ORDENANZA Nº 117

La Municipalidad de la Ciudad de Salta, Reunida en Concejo ha acordado y ORDENA:

Art. 1º — Fijanse los siguientes anchos mínimos de veredas para todas aquellas calles cuyas veredas sean menores a lo que el presente artículo establece, y que se encuentran dentro del ejido urbano:

a) Para calles en general, anchos mínimos: 3 metros;

b) Para Avenidas en general, anchos mínimos: 4 metros;

Las medidas fijadas son a partir de los cordones ya existentes.

Art. 2º — Todo pedido de línea de edificación presentado con anterioridad a la fecha de promulgación de la presente Ordenanza, y cuyos planos de construcción no hayan sido aprobados aún, quedan sujetos a las disposiciones de la presente Ordenanza.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

Dada en Sala de Sesiones, en Salta, a

los dos días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta.

L. Alejandro Pasqualín

Secretario

Del H. C. Deliberante

Rafael Gaudelli

Presidente

Del H. C. Deliberante

Departamento Ejecutivo, 7 de Setiembre de 1960.

PROMULGUESE, tengase por Ordenanza registrese bajo el Nº 117. Comuníquese; tómese razón etc.

Pablo Carullo

Secretario

de la Municipalidad de la Capital

Alfonso Sansone

Intendente

de la Municipalidad de la Capital.

ES COPIA

Julio Figueroa Medina

Jefe de Despacho

de la Municipalidad de Salta

ORDENANZA Nº 159

La Municipalidad de la Ciudad de Salta, reunida en Concejo, ha acordado y ORDENA:

Art. 1º — Establécese una zona delimitada al norte por Avenida Belgrano; al este por calles Deán Funes y Córdoba; al sud por Avenida San Martín y al oeste por calles Ituzaingo y 20 de Febrero, dentro de la cual queda suspendida la aplicación de los dispuesto por la Ordenanza Nº 117/60, con excepción de las Avenidas y calles nombradas (Belgrano, San Martín, Deán Funes, Córdoba, Ituzaingo y 20 de Febrero), en ambas veredas.

Art. 2º — Los permisos de construcción dentro de la zona fijada en el artículo precedente, serán otorgados sin excepción, y a partir de la fecha de promulgación de la presente, por el Honorable Concejo Deliberante.

Art. 3º — Derógase cualquier otra disposición que se oponga a la de la presente Ordenanza.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

Dada en Sala de Sesiones, en Salta, a los veintiocho días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y uno.

L. Alejandro Pasqualín

Secretario

Del H. C. Deliberante

José Repetti

Presidente

del H. C. Deliberante

POR TANTO:

Departamento Ejecutivo, Mayo 8 de 1961.

PROMULGUESE, tengase por Ordenanza y registrese bajo el número 159, Comuníquese, tómese razón, etc.

Germán N. Alcóbet

Secretario

Interino de la Municipalidad

Rafael Gaudelli

Intendente

Municipalidad de Salta

ES COPIA

Julio Figueroa Medina

Jefe de Despacho

de la Municipalidad de Salta

9 al 10-5-1962

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 11052 — SUCESORIO

EL JUEZ de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, CITA POR TREINTA DIAS a sucesores y acreedores de don JULIO ERNESTO VELARDE, SALTA, abril 5 de 1962.—

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 10-5 al 25-6-62

Nº 11045 — EDICTOS CITATORIOS

El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Manuel Angel Figueroa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MICHEL DAVID.—

SALTA, 7 de Mayo de 1962.—

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 10-5 al 25-6-62

Nº 11035 — Edicto Sucesorio:

—El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión Victoriano Valdez, por el término de treinta días.

Salta, Mayo 2 de 1962.

Dr. Luis Elías Sagárnaga — Secretario

e) 9/5 al 22/6/62

Nº 11026 — EDICTO SUCESORIO

El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, Dr. Armando Catalano, cita por 30 días a herederos y acreedores de don ROSAURO CANIZA.— Salta, Abril 12 de 1962.—

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY

Secretario

e) 8-5 al 10-6-62

Nº 11022 — SUCESORIO

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud Metán, Dr. Ardo Alberto Flores, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don CRUZ PAZ.— Metán, mayo 4 de 1962.—

MARCIAL R. LOZA

Secretario

e) 8-5 al 19-6-62

Nº 11018 — EDICTO SUCESORIO

RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Titular del Juzgado de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de "GENOVEVA ADELA ZAPATA DE AGUILAR", por 30 días.—

SALTA, Abril 30 de 1962.—

e) 7-5 al 18-6-62

Nº 11008 — EDICTO:

—JOSE ARMANDO CATALANO, Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión

de Luis Emeterio Salmorál, por el término de 30 días.

Secretaría, abril 30 de 1962.
Dr. Milton Echenique Azurduy - Secret.
e) 4/5 al 15/6/62

Nº 11005 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nom. Civ. y Com. declara abierto el juicio sucesorio de doña Epifania Rodriguez de Avendaño (antes de López) y cita y emplaza por treinta días a los interesados, herederos y acreedores.

Salta, Mayo 2 de 1962.
Luis Elías Sagarnaga — Secretario
e) 4/5 al 15/6/62

Nº 11004. — El Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos de don Roberto Valdez Vega, bajo apercibimiento de ley.

Salta, Mayo 2 de 1962.
Anibal Uribarri — Escribano Secretario
e) 4/5 al 15/6/62

Nº 11002 — SUCESORIO

El Dr. Daniel Fleming Benítez, Juez en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Carlos López, Salta, 24 de abril de 1962.

AUGUSTO MARRUPE

Adscripto

e) 8-5 al 14-6-62

Nº 10996 — El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nominación, cita a acreedores y herederos de Dña. LUISA SANDRI DE POVOLO para que hagan valer sus derechos si lo quisieren en el término de treinta días. — Expte. Nº 41.848/61.

Salta, 7 de marzo de 1962.

RODOLFO JOSE URTUBEY

Abogado

Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación

e) 8-5 al 14-6-62

Nº 10995 — SUCESORIO

El señor Juez de 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Héctor MARTINEZ, SALTA, 25 de abril de 1962.

e) 8-5 al 14-6-62

Nº 10994 — EDICTO

El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ª Instancia en lo Civil, 2ª Nominación, de la Pcia. de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NATAL ROMERO. — Salta, 13 de abril de 1962.

ANIBAL URIBARRI

Escribano Secretario

e) 8-5 al 14-6-62

Nº 10993 — SUCESORIO

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN ISRAEL D'JALLAD, para que hagan valer sus derechos. — Salta, abril 27 de 1962.

MILTON ECHENIQUE AZURDUY

Secretario

e) 8-5 al 14-6-62

Nº 10991 — Edicto. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Jaime Bloj. — Salta, Abril 30 de 1962.

Dr. Luis Elías Sagarnaga

Secretario

e) 2/5 al 13/6/62.

Nº 10986. — Edictos. — El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte en autos "Higinio o Higinio Barrios — Sucesorio", Expte. Nº 1320/61, ha dispuesto llamar por edictos, por treinta días a herederos y acreedores del causante para que hagan valer sus derechos. Edictos: Boletín Oficial y Foro Salteño.

San Ramón de la Nueva Orán, Abril 2 de 1962.

Angelina Teresa Castro

Escribana

e) 2/5 al 13/6/62.

Nº 10979 — Edicto: José Armando Catalano, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación, C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de Isidro Prieto por el término de 30 días.

Secretaría, Abril 12 de 1962.

Dr. Milton Echenique Azurduy

Secretario

e) 2/5 al 13/6/62.

Nº 10978 — Sucesorio. — El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho en la Sucesión de don Pascual Mamani, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Febrero 9 de 1962.

e) 2/5 al 13/6/62.

Nº 10976 — EDICTO SUCESORIO

El suscripto Juez de Paz, declara abierto el juicio sucesorio de don FRANCISCO LA-MAS y mando se publique los edictos citatorios en el Boletín Oficial y Foro Salteño por el término de Ley.

Campo Quijano, Abril 26 de 1962.

A. MIRABAL

e) 8-4 al 12-6-62

Nº 10971 — EDICTO

El Dr. Daniel Fleming Benítez, Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO BARRIONUEVO, para que hagan valer sus derechos.

Secretaría, Salta, 24 de Abril de 1962.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

e) 8-4 al 12-6-62

Nº 10970 — SUCESORIO

El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL VERCELLINO.

Salta, 25 de abril de 1962.

MILTON ECHENIQUE AZURDUY

Secretario

e) 27-4 al 4-6-62

Nº 10957. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de JOSEFINA COLLADOS DE FAJRE, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento.

S.R. de la Nueva Orán, 11 de Abril de 1962.

HORACIO A. RUEDA

Secretario

Juzgado Instrucción

e) 27-4 al 11-6-62

Nº 10955. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de MANUEL SOURSO, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento.

S.R. de la Nueva Orán, 11 de Abril de 1962.

HORACIO A. RUEDA

Secretario

Juzgado Instrucción

e) 26-4 al 11-6-62

Nº 10956 — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de TOBIAS ANTONIO ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento.

S.R. de la Nueva Orán, 11 de Abril de 1962.

HORACIO A. RUEDA

Secretario

Juzgado Instrucción

e) 27-4 al 11-6-62

Nº 10943 — Sucesorio: El Sr. Juez, Civil y Comercial de 2ª Nom. cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de Luis Delgado, por el término de treinta días. — Salta, Abril 23 de 1962.

Anibal Uribarri

Escribano Secretario

e) 25, 4 al 7/6/62.

Nº 10935 — Sucesorio. — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 3ª Nominación cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Romero de Colque.

Salta, Abril 11 de 1962.

Dr. Milton Echenique Azurduy

Secretario

e) 24/4 al 6/6/62.

Nº 10932 — Sucesorio: El Sr. Juez de Segunda Nominación en lo Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de Roberto Humberto Samsón, por el término de treinta días.

Salta, Marzo 14 de 1962.

Anibal Uribarri

Escribano Secretario

e) 24/4 al 6/6/62.

Nº 10901 — SUCESORIO: El Señor Juez de 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO ERNESTO TUAREZ.

Salta, febrero 23 de 1962.

Dr. MANUEL MÓGRO MÓGRO

Secretario

e) 18-4 al 4-6-62

Nº 10790 — SUCESORIO: El Señor Juez de 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Resina Carrión.— Salta, febrero 22 de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

e) 18-4 al 4-6-62

Nº 10292 — El Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO GUSTAVO BRAVO, bajo apercibimiento de ley.—

Salta, abril 12 de 1962.—

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

e) 18-4 al 4-6-62

Nº 10852 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de CONSUELO MONTERO CAMPOMANES DE MARTIN por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos en juicio. Salta, Marzo 14 de 1962.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA - Secretario
e) 16.4 al 31-5-62

Nº 10881 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de MIGUEL OIENT, o MIGUEL OPIENE, dentro del término de treinta días. SALTA, Abril 5 de 1962.

e) 16-4 al 31-5-62

Nº 10873 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HONORIO BURGOS para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, Salta, Abril 10 de 1962. RODOLFO JOSE URTUBEY — Secretario.

e) 16-4 al 3-5-62

Nº 10868 — EDICTO: — JOSE ARMANDO GATALANO, Juez de 1ª Instancia 3ª. Nom. C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de AURORA MERCEDES LLANOS DE VALDEZ, por el término de 30 días.— Secretaria abril 11 de 1962.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY 7 Secretario
e) 16-4 al 31-5-62

Nº 10851 — EDICTOS:

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia y 4ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Ricardo Rafael Arias por el término de treinta días, para que hagan valer sus derechos. Salta, 30 de Marzo de 1962.

Dr. Manuel Mogro Moreno
Secretario
e) 13-4 al 30-5-62

Nº 10.836 — SUCESORIO:

El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por 30 días a herederos y acreedores de don EVARISTO MORENO, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. San Ramón de la Nueva Orán, 9 de abril de 1962.

Angelina Teresa Castro
Secretaria
e) 12-4 al 30-5-62

Nº 10.833 — SUCESORIO:

El Señor Juez en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Dr. DANIEL FLEMING BENITEZ, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATAL DOMINGO MINOLA. Salta, 10 de Abril de 1962

Dr. Luis Elías Sagarnaga
Secretario
e) 12-4 al 30-5-62

Nº 10810 — SUCESORIO:

Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud Dr. Alberto Apdo Flores cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de ENRIQUE LOPEZ o ENRIQUE LOPEZ SANCHEZ y de doña FRANCISCO HERRERA DE LOPEZ. Metán 6 de abril de 1962. Habilitase próxima feria.

Marcial R. Loza
Secret. Int.
e) 11-4 al 29-5-62

Nº 10806 — EDICTO —

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., 3ª Nominación. Dr. José A. Catalano, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don KUZ M.A. STRIZIC.— Salta, 6 de abril de 1962. Milton Echenique Azurduy, Secretario.—

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

e) 10-4 al 24-5-62

Nº 10791 — El Juez de Primera Instancia Primera Nominación Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por el término de Ley a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Luisa Usandivaras de Saravia.

Salta, Abril 5 de 1962.

Secretario
RODOLFO JOSE URTUBEY
Abogado

Secretario del Juzgado de 1ª Nominación
e) 9-4 al 23-5-62

Nº 10781 — EDICTO SUCESORIO —

El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don MIGUEL FONT.— Metán, 4 de Abril de 1962.—

JUDITH L. de PASQUALI
Secretaria

e) 9-4 al 23-5-62

Nº 10774 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don DIEGO SANCHEZ.

SALTA, Marzo 22 de 1962.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA - Secretario
e) 6-4 al 22-5-62

Nº 10773 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HOMERÓ SANTIAGO ROBLES. Salta, Marzo 22 de 1962.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA - Secretario
e) 6-4 al 22-5-62

Nº 10772 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE RODRIGUEZ.

Salta, Marzo 22 de 1962.

RODOLFO JOSE URTUBEY Abogado
Secretario del Juzgado de 1ª Nominación
e) 6-4 al 22-5-62

Nº 10771 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO MONGE.

Salta, Marzo 22 de 1962.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA - Secretario
e) 6-4 al 22-5-62

Nº 10768 — EL Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MAMAÑI, a fin de que hagan valer sus derechos.

SECRETARIA, Marzo 8 de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO - Secretario
e) 6-4 al 22-5-62

Nº 10750 — Sucesorio:

—Juez Civil y Comercial de tercera nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Pedro José Ruiz.

Salta, Marzo 8 de 1962.

Dr. Milton Echenique Azurduy — Sec.
e) 4/4 al 18/5/62

Nº 10749 — Sucesorio:

—Juez Tercera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de don Pablo Colque. Salta, Noviembre 21 de 1961.

Anibal Urribarri Escr. Secretario
e) 4/4 al 18/5/62.

Nº 10747 — Edicto Sucesorio:

—SUCESORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia, 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Andrés Donato González para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, Marzo 23 de 1962.

Anibal Urribarri — Escr. Secretario.
e) 4/4 al 18/5/62

Nº 10736 — Sucesorio: El Dr. Abdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de don Buenaventura Cabral.— Metán, Marzo 22 de 1962.— Dra. Judith L. de Pasquali, Secretaria.

Judith L. de Pasquali
Secretaria

e) 3/4 al 17/5/62.

Nº 10735 — Sucesorio: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 4ª Nominación cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Encarnación Alanís de Torres.

Salta, Marzo 28 de 1962.

Dr. Manuel Mogro Moreno
Secretario

e) 3/4 al 17/5/62.

Nº 10734 — Sucesorio: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ildelfonso Barán diarán.— Salta, Marzo 28 de 1962.

Dr. Manuel Mogro Moreno
Secretario

e) 3/4 al 17/5/62.

Nº 10.732 — SUCESORIO:

Dr. José Armando Catalano, Juez de 1a. Inst. 3a. Nom. C. y C., cita y emplaza por treinta días, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y El Foro Salteño, a herederos y acreedores de Justo Ramón Rosa Diez-

Salta, Febrero 16 de 1962
Dr. Milton Echenique Azurduy
 Secretario
 e) 3-4 al 17-5-62

Nº 10.731 — SUCESORIO:

Enrique Sotomayor, Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación C. y C., cita a herederos y acreedores de AURELIA GOMEZ DE LA HOZ, por 30 días. Edictos en el B. Oficial y Foro Salteño.

Salta, Marzo 18 de 1962
Aníbal Urribarri
 Escribano Secretario
 e) 3-4 al 17-5-61

Nº 10721 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos de don PAULINO FIGUEROA y GUADALUPE FIGUEROA, bajo apercibimiento de ley.—

Salta, Marzo 27 de 1962.—
LUIS ELIAS SAGARNAGA
 Secretario
 e) 2-4 al 16-5-62

Nº 10.714 — EDICTOS:

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Miguel Suárez, para que hagan valer sus derechos. Secretaría 7 de Noviembre de 1961.

Dr. Manuel Mogro Moreno
 Secretario
 30-3 al 15-5-62

Nº 10.701 — DANIEL FLEMING BENITEZ, juez de 5ta. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO FAUSTO MARTINEZ. Salta, marzo 27 de 1962.

Luis Elías Sagarnaga
 Secretario
 e) 30-3 al 15-5-62

Nº 10685 — SUCESORIO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 2a. Nominación, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de David LIZABRAGA, por el término de treinta días.—

SALTA, 21 de marzo de 1962.—
ANIBAL URIBARRI
 Escribano Secretario
 e) 28-3 al 11-5-62

Nº 10684 — EDICTO —

RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez interino del Juzgado lo 1a. Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 30 días de la sucesión de FELICIANO PASOVAL GUANUCO y MANUELA LAZARO DE GUANUCO.—

Secretaría, febrero 26 de 1962.—
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
 Secretario
 e) 28-3 al 11-5-62

Nº 10683 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia C. y C. de Cuarta Nominación Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. PEDRO FERNANDEZ para que hagan valer sus derechos con el apercibimiento de ley.— Salta, Marzo 22 de 1962

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
 Secretario
 e) 28-3 al 11-5-62

Nº 10.674 — JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita a herederos y acreedores de RAMON BRACHIERY, por 30 días. Aníbal Urribarri — Secretario

e) 27-3 al 10-5-62

REMATES JUDICIALES

Nº 11055 —
POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
 JUDICIAL

TRACTOR MARCA "FERGUSON" CON LEVANTE HIDRAULICO EN FUNCIONAMIENTO Y UN ARADO DE DOS DISCOS PARA EL MISMO

SIN BASE

El día jueves 17 de Mayo, a horas 17,30 en mi escritorio de remates de calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE SIN BASE Un tractor en funcionamiento marca "FERGUSON" con levante hidraulico Motor Nº L 14562 chapa en eje de volante A. 64523 Blok de Motor Nº RMO 19688 y Un Arado de dos discos para dicho tractor marca "MIGRA S.A. Mod. 226 H. Nº 1229 los que pueden ser revisados en el taller mecanico del Sr. Manuel Castro en calle AMEGHINO Nº 1046 de esta ciudad de Salta, entre las calles Adolfo Güemes y Sarmiento.— ORDENA el Señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "BANCO REGIONAL DEL NORTE ARGENTINO vs. ABDO JOSE" Ejecutivo Expte Nº 26054/61.— En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo edictos por 5 días en los diarios B. Oficial y El Intransigente Comisión de Ley a cargo del comprador: Justo C. Figueroa.

MANUEL MOGRO MORENO
 Secretario
 e) 10 al 16-5-62

Nº 11054 —
POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
 JUDICIAL

HELADERA ELECTRICA MARCA MANHATAN DE 11 pies 3.
SIN BASE

El día miercoles 16 de Mayo de 1962 a horas 17,30 en mis escritorios de remates de calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta REMATARE SIN BASE Una heladera marca "MANHATAN" de 11 pies 3 equipada con equipo "GARET" Modelo 954 Nº 78761 de 1½ H.P. la que puede ser revisada en "F.I.R. P.C.O. Soc. de responsabilidad Limitada en calle Veinte de Febrero Nº 83 de esta capital ORDENA el Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en los autos FIRECO S.R.L. vs. GUAIMAN JOSE" Ejecutivo Expte. Nº 22183/60. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo Edictos por 3 días en los diarios B. Oficial y El Intransigente Comisión de Ley a cargo del comprador.—Justo C. Figueroa Mattillero Público.—

e) 10 al 14-5-62

Nº 11048 —
POR: JOSE ALBERTO GOMEZ RICON
DOS INMUEBLES CIUDAD BASE \$ 570.360 m/n.
 El día 15 de Junio de 1962 a horas 17,30 en calle General Güemes Nº 410 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 570.360 los inmuebles ubicados en esta ciudad con frente a la calle Sarmiento nº 73 y 75; y que le corresponden a los señores Carmen Dolores Clotilde Coll de Bartoletti y hermanos, por título registrados a folio 445 y 448, asientos 1 y 3 del Libro 204 R.I. de esta Capital. Los inmuebles en cuestión reconocen hipoteca a favor del señor Abraham Jorge por la suma de \$ 100.000 registrado a folio 446 asiento 2.— En el acto de remate el 30% de seña y a cuenta del precio de compra, comisión de atancel a cargo del comprador.— Edictos quince días en Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación en autos "COLLADO STORNI, DE SOLA TORINO. Matilde Stella vs. COLL DE BARTOLETTI, Carmen Dolores Clotilde, Coll, Juan José Fco. y Fco. Manuel Alberto", expt. Nº 42.020/62.—

e) 10 al 31-5-62

Nº 11047 —
POR: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON
 Judicial — Muebles Varios — Sin Base
 El día 31 de mayo de 1962, a las 17,30 hs. en calle Gral. Güemes Nº 410, Ciudad, remataré sin base, un juego de comedor estilo francés, compuesto de una mesa extensible, seis sillas tapizadas en cuero; un bargueño tres puertas; un espejo grande haciendo juego; una colección incompleta "Enciclopedia ilustrada Cumbre", tomos 2 al 14; un armario metálico dos puertas y tesoro marca Olivetti; un escritorio de madera, moderno lámpara adosada; un sillón madera giratorio; una máquina de marcar precios.— ORDENA el Sr. Juez de 2da. Nominación en lo Civil y Comercial en autos: "Salomón Néstor vs. Achtar, Bray Matio.—Preparación vía ejecutiva, hoy ejecutivo, Expte. Nº 29561/61".— Comisión de atancel a cargo del comprador.— En el acto del remate, 30% de seña y a cuenta del precio.— Saldo, al aprobarse la subasta.— Edictos por cuatro días en Boletín Oficial y El Intransigente.—

e) 10 al 15-5-62

Nº 11044 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Judicial — Cocina a gas de kerosene

El 24 de Mayo de 1962, a hs. 17,30 en Sarmiento 548, ciudad remataré. Con Base de \$ 4.200 m/n., una cocina a gas de kerosene "ORO AZUL", mod. Cheff Nº 4792 de tres hornallas y horno, pudiendo revisarse en Gral. Güemes Nº 651, Ciudad.— En caso de no haber postores por la base fijada, luego de transcurridos 15 minutos se realizará una segunda subasta y esta vez Sin Base.

Ordena Sr. Juez Paz Letrado Nº 3, en juicio: "Ejec. Prendaria — Martínez, Baldomero A. vs. Ardiles, José Sixto y Cabrera, Dionisio Humberto".— En el acto 30 % seña. Comisión cargo comprador.

e) 10 al 14/5/62

Nº 11043 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Judicial — Bicicleta p/dama super lujo.

—El 23 de Mayo de 1962, a hs. 17,30 en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con Base de \$ 4.400.— m/n., una bicicleta marca Viscontea, mod. paseo da-

ma super lujo cuadro N° 96106, freno a varilla, la que puede revisarse en Gral. Güemes N° 651, Ciudad.— De no haber postores, luego de transcurridos 15 minutos se realizará un nuevo remate Sin Base.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 3, en juicio: "Ejec. Prendaria Martínez, Baldomero A. vs. Tapia Rolando".— En el acto 30 0/0 de seña.— Comisión a cargo comprador.

e) 10 al 14|5|62

N° 11042 —

POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS JUDICIAL

Cocina a gas de kerosene

El 23 de Mayo de 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 5.000.— M/N., una cocina a gas de kero. ene marca BAM, mod. 1500. N° 35459 de dos hornallas y horno, en buen estado de uso, pudiendo revisarse la misma en Gral. Güemes N° 651, Ciudad.— De no haber postores en es: acto, luego de transcurridos 15 minutos se realizará una segunda subasta SIN BASE. Seña 30%. Comisión ego. comprador. Ordena Sr. Juez Paz Letrado N° 1, en juicio: "Ejec. Prendaria-MARTINEZ, Baldomero A. vs. Néstor ARAMAYO".—

e) 10 al 14-5-62

N° 11041 —

POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS JUDICIAL

El 28 de Mayo de 1962, a hs. 17,30 en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 2.385.— M/N., un aparato de radio en mal estado de funcionamiento mca. Victor y un mueble chico de madera tipo licorera, con pallas, en buen estado, los que pueden revisarse en Gral. Güemes N° 651, Ciudad. De no haber postores por la base fijada, luego de transcurrido 15 minutos se realizará un segundo remate y esta vez SIN BASE.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 2, en juicio: Ejec. Prendario-MARTINEZ, Baldomero A. vs. Cayetano Alberto y Zenón Batríos".— En el acto 30% seña. Comisión cargo comprador.—

e) 10 al 14-5-62

N° 11040 —

POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS JUDICIAL

Tocadiscos marca Wincofon

El 24 de Mayo de 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 4.230.— M/N., un tocadiscos mca. Wincofon N° 18481 para cte. alt. pudiendo revisarse en Gral. Güemes 651, Ciudad. En caso de no haber postores por la base fijada, luego de transcurridos 15 minutos se realizará una segunda subasta SIN BASE.— En el acto 30% de Seña. Comisión a cargo comprador.— Ordena Sr. Juez Paz Letrado N° 3, en juicio: Ejec. Prendaria-MARTINEZ, Baldomero A. vs. ALBORNOZ, René Oscar y ALBORNOZ, Pedro J."—

e) 10 al 14-5-62

N° 10642.— Por: Miguel A. G. Castellanos — Judicial Inmueble en Departamento de Rivadavia

El 10 de Mayo de 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Salta, remataré con Base de \$ 170.666.66 m/n., o sea por las 2/3 partes de su valor fiscal, un Lote de terreno ubicado en la Zona Sud de la Vía del F.C. del Dpto. de Rivadavia y que splano archivado bajo n° 24 bis, se lo designa como parc. 24, correspondiéndole

en propiedad al Sr. Antonio D. Sans, por tit. reg. a folio 259, As. 1, Libro 4 de R.I. de Rivadavia. En el acto 20 0/0 de seña. Comisión a cgo. comprador Edictos por 30 días en Boletín Oficial y F. Salteño y por 1 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1° Inst. C. y C. Distrito Judicial del Norte, en juicio: "Gerala Miguel Atta vs. Comp. de Explotación F. de Rivadavia Ejecutivo", Expte. 1783|61. e) 22|3 al 10|5|62.

N° 11025 — Por: ARTURO SALVATIERRA MAQUINA PLANCHADORA — SIN BASE

El día 11 de mayo de 1962 a hs. 11., en el Hotel Real, calle Güemes 175 del pueblo Rosario de la Frontera, remataré Sin Base al mejor postor, una maquina limpiadora y planchadora, marca "LISTER", la que se encuentra en poder del señor Antonio Raúl Robles, domiciliado en el pueblo citado, depositario judicial.— Seña el 30% en el acto.— Ordena Señor Juez de 1° Inst. en lo C. y C. Distrito Judicial del Sud, en autos; SADIR, Jorge vs. ROBLES, Raúl Antonio y Ruben Gordillo-Ejecutivo-Expte. 1425|61.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 3 días en B. Oficial y El Intransigente.—

e) 8 al 10-5-62

N° 11020 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — DERECHOS SOBRE UN CREDITO A COBRAR — SIN BASE

El 15 de Mayo de 1962, a las 17 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, un crédito que tiene a percibir el señor ENRIQUE VAN CAWLART ASTRADA, en el juicio seguido por éste contra la Sociedad José María Soler y Cia. y Enrique Giliberti (Joy sucesión), en expediente N° 39.522|60 por ante el Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en expediente N° 28.102|60. SEÑA: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos por cinco días Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 7 al 11-5-62

N° 11017 — POR: ANDRES ILVENTO

Matricula 1097 — Año 1961

JUDICIAL — DOS MOTORES ELECTRICOS SIN BASE

El día 16 de Mayo de 1962 remataré en mi domicilio Mendoza 357 (Depto. 4) ciudad a las 18 horas, por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo C. y C. 3° Nominación, en el juicio Ejecutivo seguido por el Sr. Natal F. Pagés vs. Eduardo Martorell Exp. N° 22.933|61, lo siguiente:

1 Motor marca "Siam Di TELLA" N° 806824 tipo C-S-5 220 V.; 1 Motor marca "DIANA LINE" N° C. 252106, importado ambos nuevos y en buen estado de uso y conservación. SIN BASE, al mejor postor, dinero de contado, seña 30%, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa, comisión a c. del adquirente según arancel Publicaciones "Boletín Oficial" y diario El Intransigente". Informes al suscrito Martillero. Andrés Ilvento-Martillero Público-Mendoza 357 (Dpto. 4).

e) 7 al 16-5-62

N° 10997 — Por: José Martín Riso Patrón JUDICIAL — Lote de terreno en la ciudad BASE: \$ 17.333,32

EL DIA LUNES 28 de mayo de 1962. a las 11 horas, en el "hall" del Banco Provincial de Salta. Planta Alta, calle España N° 625 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 1ra. Nominación, en autos: Ejecutivo-"BANCO PROVINCIAL

DE SALTA vs. JOSE EUSEBIO VARGAS Y OTROS"—Expte. N° 41.219|61, REMATARE: con Base de \$ 17.333,32 un lote de terreno ubicado en esta ciudad, designado como N° 2 de la Manzana 38, Plano N° 330, Catastro N° 13.486 el que le corresponde a los demandados según Título que se registra al folio 330, As. 1 del Libro 66 de R.I. de la Capital.— El comprador abonará en el acto del Remate una seña del 30% a cta. del precio más la comisión de arancel, el saldo al ser aprobada judicialmente la subasta.— EDICTOS: 15 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.— SALTA 25 de abril de 1962.— José Martín Riso Patrón.— Martillero Público.—

e) 3 al 23-5-62

N° 10974 Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial Derechos y Acciones sfracción finca
El 19 de Junio de 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 166.666.66 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de la mitad del valor fiscal total de la Estancia "AGUA COLORADA", Part. El Galpón, Dpto. Metán, los derechos y acciones que le corresponden a Doña Emilia Esquiú de Arias Valdéz y Marcelino Arias Esquiú sobre la fracción de esa finca cuyos títulos figurán inscriptos a Flio. 128, As. 215, libro F de los títulos de Metán, Catastro 1092, con exclusión de la mitad de los derechos y acciones de la fracción total, que le corresponde ahora a la Curia y Catedral de la Arquidiócesis Salta. En el acto 30% de seña a cta. de precio. Comisión a cargo comprador. Ordena Sr. Juez de 1° Inst. C y C. 4° Nominación, en juicio: "HERRERO, María García de vs. ARIAS VALDEZ, Emilia Esquiú de y otros-Embargo Preventivo".—

e) 30-4 al 12-6-62

N° 10973 Por: Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL — Inmueble en esta ciudad

El 30 de Mayo de 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 20.666.66 m/n., equivalentes a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad que le corresponde al Sr. Oscar Ernesto Díaz en Promesa de venta registrada al Flio. 358, As. 753, del Libro 8 de Promesas de Ventas. Nom. Catastral: Part. 29572, Sec. k, Manz. 78, Parc. 16.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 3, en juicio: "Prep. Vía Ejecutiva-LUNA, Rolando Vicente vs. DIAZ, Oscar E.". En el acto 30% seña. Comisión cargo comprador.—

e) 30-4 al 21-5-62

N° 10972 Por: Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL — Lotes de terrenos en Partido Velarde—Capital.

El 28 de Mayo de 1962, a hs. 18, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE equivalente a las 2/3 partes de sus resp. valores fiscales, cuatro lotes de terrenos ubicados en el Part. de VELARDE, DPTO. CAPITAL, los que por títulos reg. a Flio. 469, As. 1 del Libro 144 R.I. Capital, le corresponden al Sr. Humberto Zigarán Marzari. A dichos lotes se los designa con los N°s. 1, 2, 8 y 9 splano archivado bajo N° 1525 y figurán individualizados del siguiente modo: LOTE 1, Parc. 8. Catastro 22468; LOTE 2, Parc. 9, Catastro 22469; LOTE 8, Parc. 5, Catastro 22465; LOTE 9, Parc. 9, Catastro 22466. En ese orden los lotes serán vendidos con las siguientes BASES: \$ 4.666.66; \$ 3.333.32; \$ 2.666.66 y \$ 2.666.66 m/n. Superficie de los mismos: 1.631.47 mts.; 1.125 mts.; 969 mts.2; y 1.001.50 mts.2.— En el acto 20% de seña a cta. de la compra. Comisión a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 3 en juicio: "Prep. Vía Ejecutiva-GALLARDO, Francisco vs. ZIGARAN MARZARI, Humberto José".—

e) 30-4 al 21-5-62

Nº 10963 Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Mitad Indivisa — Base \$ 16.000.— El día 23 de mayo pmo. a las 17.— hs. en Deán Funes 169—Remataré con BASE DE \$ 16.000.— m/n., la mitad indivisa del inmueble ubicado en calle M.G. de Todd, individualizado como lote 71 del plano 99, con extensión y límites que le acuerda su TITULO, registrado a folio 419 asiento 2 del Libro 119 de R.I. Capital.— Catastro 8081.— Valor fiscal \$ 48.000.— m/n.— En el acto del remate el 30%, saldo una vez aprobada la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 3a. Nominación C y C. en juicio: "Ejecutivo — ALBERTO MENDIETA VS. MAURICIO MACORITTO, expte. Nº 23.870/62".— Comisión comprador.— Edictos por 15 días en B. Oficial; 12 en B. Salteño y 3 en El Intransigente.— e) 27-4 al 18-5-62

Nº 10962 Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmuebles — Bases ínfimas El día 23 de mayo pmo. a las 17.— hs., en Deán Funes 169—Remataré, los lotes Nºs. 8 y 9 ubicados en Pasaje s/nombre entre calles Gral. Paz y Lamadrid, con extensión y límites que le acuerdan su TITULO registrado a los folios 177 y 181 asiento 1 del Libro 121 de R.I. Capital — Catastro 22.411 y 22.412.— Valor fiscal \$ 21.000.— y \$ 18.000.— BASES \$ 14.000.— y \$ 12.000.— m/n., respectivamente.— En el acto de remate el 30%, saldo una vez aprobada la subasta.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en juicio: "Ejecutivo — GILBERTO ZELLI VS. SALVADOR JOSE MURATORE, expte. Nº 7816/61".— Comisión comprador.— Edictos por 15 días en B. Oficial 12 en F. Salteño y 3 en El Intransigente.— e) 27-4 al 18-5-62

Nº 10902 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo J U D I C I A L ESPLENDIDA CASA EN BARRIO RESIDENCIAL PROXIMA MONUMENTO GRAL. GUEMES BASE: \$ 294.058,70 m/n. El día Martes 15 de Mayo de 1962, a Hs. 17,30, en mi escritorio de Remates de calle Buenos Aires 93 de esta Ciudad, REMATARE CON LA BASE DE \$ 294.058,70 m/n., el inmueble consistente en el lote de terreno con casa-habitación y todo lo edificado y adhirido al suelo ubicado en esta Ciudad de Salta, con frente a la calle Los Aromos Nº. y designado en el plano de la Dirección Gral. de Inmuebles bajo el Nº 1456 como lote Nº 27 de la Manzana 3, con una extensión de 14,42 ms. de frente, 11,78 ms. de contra-frente, por 20 ms. de fondo, en sus costados Este y Nor-oeste, con una superficie de 262 ms. 4 cm, cuadrados, NOMECLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO CAPITAL, CIRCUNSCRIPCIÓN PRIMERA, SECCION K, MANZANA 6, PARCELA 3, CATASTRO Nº 20.738.— ORDENA, el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "LINARES BRIGIDA MARIA M.C. OVEJERO GRANDE DE vs. CASTELLANOS VICTORIA HELENA MOLNAR DE", Ejecutivo, Expte. Nº 23.481/61.— En el acto de la subasta el 20% del precio como seña y a cuenta del mismo.— Edictos por 15 días en los diarios B. Oficial y "El Intransigente".— Comisión de Ley a cargo del comprador.— JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO, Martillero Público.— CON HABILITACION DE FERIA.— e) 18-4 al 11-5-62

Nº 10895 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos J U D I C I A L — Inmueble en Metán El 7 de Junio de 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 43.333,32 m/n., equivalentes a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en Metán, designado como lote 14 el que por título reg. a folio 228, As. 4 del Libro 13 de R.I. Metán, corresponde a Dn. Ramón Cruz N. Catastral: Part. 2524, Seo. B, Manz. 18, Parc. 3. En el acto 30% seña a cuenta precio. Comisión ego. comprador. Edictos 30 ds. en B. Oficial y F.

Salteño y por 3 en El Intransigente, con habilitación Feria S. Santa. Ordena Sr. Juez 1º Inst. C. 3ª Nominación, en juicio: "ARIAS, Nicolás Vicente vs. Ramón, CRUZ-Ejec. por honorarios en juicio Nº 22234/60", Expto. Nº 33552/61 — e) 18-4 al 4-6-62

Nº 10894 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos J U D I C I A L El 21 de Mayo de 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 4.000.— y \$ 64.000.— M/N., respectivamente, importes equivalente a las 2/3 partes de sus valores fiscales, los siguientes inmuebles de propiedad de Dn. Eduardo (A. Martorell: a) El ubicado en esta ciudad, calle Pedernera entre Anzoátegui y Latorre; tit. reg. a folio 25, As. 1, Libro 81 R. I. Cap., Catastro 10954. b) El situado en Avda. S. Martín entre Bs. As. y Alberdi; tit. a folio. 248, As. 3, Libro 68 R. I. Cap., Catastro 1410, con exclusión fracción vendida (plano 3780. En el mismo acto y SIN BASE remataré los derechos y acciones 6 partes indivisas que el mismo demandado tiene sobre el inmueble rural denominado "LA FIGURA", ubicado en Partido Las Mojarras Dpto. R. de la Frontera; tit. a folio. 483 As. 1 y 2 y folio. 489, As. 1 y 2, Libro 2, respect. R. I. de ese Dpto., Catastro 342.— En el acto 30% seña. Comisión ego. comprador. Edictos 15 ds. en B. Oficial y F. Salteño y por 3 en El Intransigente con H. Feria S. Santa. Ordena Sr. Juez de 1º Inst. C. y C. 2º. Nominación, en juicio: "AYALA Jacinto Octavio vs. MARTORELL, Eduardo y otro".— Ejecutivo, Expte. 28946/61.— e) 18-4 al 11-5-62

Nº 10876 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos J U D I C I A L — INMUEBLE EN TARTAGAL El 6 de Junio de 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 96.000.— M/N., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en ciudad Tartagal, Dpto. Gral. San Martín, el que (plano Nº 40 se sitúa en la caq. formada por calles Paraguay y Rivadavia y se lo señala con el Nº 1 de la Manz. 6, Sup. 552 mts2. dmts2. Nom. Catastral: Part. 1151 Manz. 6, Parc. 1, correspondiéndole en propiedad a don TEOBALDO EFRAIN MARTELL, por tit. reg. a folio. 225, As. 1 del Libro 20 R.I. de San Martín. En el acto 30% seña a cta. precio. Comisión ego. comprador. Edictos 30 días en B. Oficial y F. Salteño y 5 en El Intransigente, con Hab. Feria S. Santa. Ordena Sr. Juez 1º Inst. C. y C. 4ª Nom. en juicio GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA vs. MARTELL, Teobaldo E. — Ejecutivo". e) 16-4 al 30-5-62

Nº 10.825 — Por: José Alberto Cornejo Judicial — Inmueble en Anta — BASE \$ 160.000 El día 31 de mayo próximo a las 17 horas, en Deán Funes 169 — Salta, Remataré, con la BASE de \$ 160.000 m/n. el inmueble ubicado en calle Gral. Güemes Esq. Alvarado del Pueblo de Apolinario Saravia, Dpto. Anta, ésta Provincia, con extensión y límite, que le acuerda su TITULO, registrado a folio 461 asiento 1 del libro 6 de R. I. Anta. En el acto del remate el 20 por ciento, saldo una vez aprobada la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 5a. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria — Helvecio R. Poma vs. José E. Serrano, Expte. Nº 6315/61". Comisión comprador. Edictos por 30 en Boletín Oficial; 25 en F. Salteño y 5 en El Intransigente. e) 11-4 al 29-5-62

Nº 10724 Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON Judicial — Inmuebles en el Dpto. de San Carlos El día 31 de Mayo de 1962 a horas 17 en calle

Gral. Güemes 410—Ciudad remataré los siguientes inmuebles ubicados en el Departamento de San Carlos y con las bases que a continuación se determinan. 1º) Inmuebles en el Dpto. de San Carlos, Catastro Nº 355. Títulos: Folio 330, asiento 3, libro J de San Carlos. Esta afectado con hipoteca por la suma de \$ 60.000 a favor de María Robustiana Mamani de López e Hijos, registrada a folio 330, asiento 4. Base: las dos terceras partes de su avaluación fiscal o sea la suma de \$ 1.080 m/n. 2º) Inmuebles ubicado en "El Barrial" Dpto. San Carlos, designado como lote "A" del plano 82. Títulos registrados a folio 217, asiento 1 del libro 4 R. I. San Carlos, Catastro Nº 45 BASE: Las dos terceras partes de su avaluación fiscal o sea la suma de \$ 360 m/n. 3º) Inmueble denominado "El Potrerillo" ubicado en el Partido de San Luis, Dpto. San Carlos. Título Registrado al folio 143, asiento 1 del libro 4 R. I. de San Carlos. Catastro Nº 325. BASE: Las dos terceras partes de su avaluación fiscal o sean \$ 466.66 m/n. Ordena el Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo C. y C. Juicio: Michel Ernesto C. Escalante Jesús — Ejecutivo. Expte. Nº 41.304/61. Publicaciones 30 días "Boletín Oficial", 25 días "Foro Salteño" y 5 días "Diario El Intransigente" e) 2-4 al 16-5-62

CITACIONES A JUICIO

Nº 10944 — Edicto: El Dr. Daniel Fleming Benítez, Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Delgado, Florencia O. de vs. Delgado, Ramón Jaime — Divorcio y Separación de Bienes". Expte. Nº 7006, cita y emplaza a Ramón Jaime Delgado para que comparezca a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, Art. 90 del Cód. Pro. Civil.

Salta, Abril 12. de 1962.

Dr. Luis Elías Sagarnaga
Secretario

e) 25/4 al 23/5/62.

Nº 10942 — Edicto: El señor Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, en juicio de convocatoria de acreedores de Raúl Nicomedes Quiroga, cita por veinte días a los acreedores del convocatorio para que presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y hagan valer sus derechos, haciéndoles saber que se ha designado el día 4 de Julio próximo a horas 11, para que tenga lugar la junta de verificación de créditos, y que actúa como síndico el señor Contador Andrés Segundo Fiore, con domicilio en calle 25 de Mayo 396 de la ciudad de Metán.— Edictos por el término de ley en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño". Metán, Abril 23 de 1962.

Marcial R. Loza
Secretario

e) 25/4 al 23/5/62.

Nº 10922 — E D I C T O S —

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial—Segunda Nominación Dr. Enrique A. Sotomayor, cita y emplaza a doña Justina Mercedes Mamani para que comparezca a estar a derecho en el

término de veinte días, en juicio: GUILLEN, Eva Rosa. Adopción de la menor Basilia Quipildor" Expte. N° 30.184/61, bajo apercibimiento de designárselo defensor ad-litem al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.—

SECRETARIA, abril 11 de 1962.—

ANIBAL URIBARRI

Escribano-Secretario

e) 23-4 al 21-5-62

N° 10.832 — EDICTOS:

El Dr. Daniel Fleming Benítez, Juez de la Instancia 5a. Nominación en lo C. C., en el juicio "COLQUE JOSE DOMINGO vs. MEYER CAMILA BLAC DE — ESCRITURACION", Expte. N° 4066, cita a doña CAMILA BLAC DE MEYER para que dentro del término de veinte días comparezca a juicio a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si al vencimiento de dicho término no se hubiera presentado se le nombrará Defensor Oficial para que la represente.

Salta, Marzo 13 de 1962

Dr. Luis Elías Sagarnaga

Secretario

e) 11-4 al 11-5-62

N° 10757 — Edictos Citatorios:

—El señor Juez en lo C. y C. de Primera Instancia 5ta. Nominación en los autos: "Gobierno de Salta vs. Navarro, Pedro Nolasco — Ejecutivo — Expte N° 5538/61", ha dictado lo siguiente: — Salta, Febrero 26 de 1962.— Cítese al demandado por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele como su representante al señor Defensor de Pobres y Ausentes.—

Dr. Daniel Fleming Benítez

SALTA, Abril 2 de 1962.

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario

e) 5/4 al 21/5/62

POSESION TREINTAÑAL

N° 10863 — POSESION TREINTAÑAL: — El señor Juez de Primera Instancia, Civil y Comercio Tercera Nominación, cita por treinta días a interesados en juicio posesión treintañal solicitado por ANTONIA BORGUEZ DE OLEA sobre inmueble ubicado en el pueblo de El Bojdo, Dpto. de General Güemes, provincia de Salta, con una superficie de quinientos un metros cuadrados con treinta y comprendido dentro de los siguientes límites: al Norte con propiedad de Juan Espada; al Sud con propiedad de Marta Fernández; al Este con calle General Belgrano y al Oeste, con propiedad de Abraham Yazlle. Salta, 29 de Diciembre de 1961. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO - SECRETARIO.

e) 13-4 al 30/5/62

N° 10862 — POSESION TREINTAÑAL: — ADOLFO D. TORINO, Juez a cargo del Juzgado Civil Tercera Nominación, en el juicio OLEA ANTONIA BORGUEZ de, s/Posesión treintañal, cita por veinte días a doña JULIA ARAYA para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor ad-litem sin no compareciera sin más causa. Salta, 29 de Diciembre de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO - Secretario.

e) 13-4 al 15-5-62

CONTRATOS SOCIALES

N° 11053 — CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD "IMPETU-SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los nueve días del mes de mayo de mil noventa y seis y dos, entre los señores BERNARDINO BIELLA, casado en primeras nupcias con doña Lidia Moreno, BERNARDO RAMON BIELLA, casado en primeras nupcias con doña Elsta del Carmen Calvet, ambos con domicilio en la calle Caseros número 725; RAUL ROBERTO PEROTTI, casado en primeras nupcias con doña María Otilia Biella, con domicilio en la calle Pueyrredón seiscientos treinta, todos mayores de edad, y MIGUEL ANGEL GONZALEZ, de veintidós años de edad y habilitado para el ejercicio del comercio mediante la inscripción año ada en el Registro Público de Comercio al folio 9, asiento 132 del libro dos de Autorizaciones (24-IV-61) con domicilio en la calle Caseros número 725, soltero; vienen por este instrumento a formalizar una sociedad que se regirá por el siguiente:

ESTATUTO

Art. 1° — Entre los nombrados constituyen una sociedad que se denominará "IMPETU-SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y durará cinco años a partir de este hoy. Sin embargo el contrato se entenderá prorrogado automáticamente por otro período de cinco años, si el contrato no fue denunciado por alguno de los socios con una anticipación de sesenta días a su vencimiento.

Art. 2° — La sociedad tendrá por objeto principal la explotación comercial en las ramas de compraventa de artículos de ferretería en general, maquinarias agrícolas e industriales, comisiones, consignaciones, representaciones y finalmente todo otro negocio que los socios, por mayoría de votos, resuelven desarrollar.

Art. 3° — Tendrá su domicilio en esta ciudad, actualmente en la calle Pellegrini número 742, sin perjuicio de instalar sucursales, agencias o escritorios en cualquier lugar del país y aún del extranjero.

Art. 4° — El capital social se establece en la suma de TRES MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 3.000.000.— m.n.) representado por tres mil cuotas de un mil pesos, cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en la siguiente proporción: el socio Bernardino Biella mil novecientos cincuenta cuotas, el socio Bernardo Ramón Biella quinientas cuotas, el socio Miguel Ángel González quinientas cuotas, y el socio Raúl Roberto Perotti cincuenta cuotas. El capital y aporte de cada socio queda integrado mediante el negocio de iguales naturaleza que los socios han adquirido en la fecha a "Narciso Elías y Compañía Soc. de Resp. Ltda", que desde luego queda automáticamente transferido a la sociedad que por este instrumento se constituye.— Por otra parte el patrimonio comercial se acredita con el balance e inventario confirmado por el contador particular don Ernesto Campilongo, que se anexa al contrato, y otro ejemplo se presentará en el Registro Público de Comercio.

Art. 5° — La dirección y administración social estará a cargo de los socios Bernardo Ramón Biella y Raúl Roberto Perotti, quienes asumen desde ahora el carácter de gerentes y que actuarán conjunta, separada o alternativamente, estampando su firma particular al pie del rubro social y sobre la mención de su cargo. Los gerentes deberán actuar conjuntamente en toda operación mayor de un millón de pesos.— Las facultades de la administración serán amplias, salvo el caso precedentemente citado, y con la limitación además de no comprometerla en operaciones extrañas a la sociedad o en prestaciones de

tulo gratuito.— Podrán en consecuencia: comprar y vender toda clase de mercaderías, bienes inmuebles y semovientes, equipos, repuestos, accesorios y toda otra clase de bienes del comercio que se consideren necesarios o convenientes a los intereses sociales; celebrar toda clase de operaciones, negocios, actos y contratos relacionados con el objeto social; transigir y rescindir transacciones, conceder espera y quitas, someter las causas en árbitros o arbitradores, renunciar a prescripciones adquiridas y al derecho de apelar; finalizar actos, contratos u operaciones de terceros, otorgando la fianza o el aval de la sociedad, constituir o aceptar hipotecas, pólizas de cualquier tipo y todo otro género de garantía real o personal, como de derechos reales; contraer créditos documentarios, constituir a la sociedad en depositaria, celebrar contratos de cuentas corriente, de seguros, de transporte y de cualquier otra naturaleza, nominados o innominados; hacer consignaciones, abrir cuentas corrientes bancarias, como de cualquier otro tipo, depositar dinero, valores, títulos en bancos y extraer los depósitos en efectivo o en valores, otorgando en todos los casos los recibos y demás descargos de cada caso; cobrar y pagar créditos activos y pasivos; dar dinero en préstamo, como asimismo tomarlo en préstamo ya sea de terceros particulares, sea de instituciones bancarias o de crédito de esta plaza o de otra, mediante operación directa, en cuenta corriente o mediante descuento de letras, pagarés, vales, conformes, certificados o cualquier otro título de crédito público o privado; librar, endosar, aceptar, pagar, avalar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, cheques y otro género de documentos y efectos endosables, al portador o nominativos; hacer manifestaciones y declaraciones de bienes; constituir sociedades de cualquier naturaleza; adquirir y transferir establecimientos comerciales e industriales; representar a la sociedad en juicio por los propios derechos de ella o en ejercicio de cualquier representación que le fuera conferida judicial o extrajudicialmente; conferir poderes generales o especiales con delegación total o parcial de las facultades que les corresponden como gerentes, y en general practicar todos los actos, contratos y diligencias que sean una consecuencia de la administración, incluso presentarse ante licitaciones públicas.

Art. 6° — El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación que se podrán efectuar cuando dos de los socios, por lo menos lo soliciten.— Los balances se practicarán siguiendo las normas establecidas por la Dirección General Impositiva y serán firmados por los socios dentro de los quince días posteriores a su terminación.— Si no fueren firmados u observados dentro de dicho término, se considerarán conformados y aprobados.— De las utilidades realizadas y líquidas que arroje cada ejercicio económico-financiero, destinará un cinco por ciento para "reserva legal" hasta cubrir el diez por ciento del capital social; un porcentaje a establecerse por la asamblea de socios para distribuirlo entre el personal de empleados en concepto de gratificación o habilitación.— El remanente corresponderá a los socios en la siguiente proporción: al señor Bernardino Biella el treinta y cuatro por ciento, al señor Bernardo Ramón Biella como a los señores Perotti y González, cada uno el veintidós por ciento.— Las pérdidas en el caso eventual que las hubiera serán soportadas en la misma proporción.

Art. 7° — Los socios solo podrán efectuar los retiros mensuales que establezca la asamblea de socios, retiros que se imputarán a los dividendos anuales.— Del remanente de las utilidades de cada socio, solo podrán retirarse hasta el cincuenta por ciento, debiendo

quedar el cincuenta por ciento restante como refuerzo de capital, reconocíendose a sus titulares un interés del doce por ciento anual sobre las utilidades no retiradas.— Si los retiros mensuales excedieran el porcentaje de utilidades, los socios afectados deberán restituir las diferencias dentro de los seis meses de cerrado el balance general.— El socio que no diera cumplimiento a ello perderá el derecho a futuros retiros.

Art. 8º — Los socios gerentes, así como el señor González estarán obligados a dedicar todo su tiempo y actividad en favor de la sociedad, no pudiendo dedicarse a otro género de actividades sin el previo consentimiento dado por escrito, por los demás socios y siempre que tales actividades no sean contrarias a los intereses sociales.— Para el señor Bernardino Biella no rige limitación alguna.

Art. 9º — Los socios se reunirán en junta o asamblea por lo menos cada tres meses, como, así cuando gerencia la convocara. En esa oportunidad se considerarán entre otros, los siguientes asuntos: aumento de capital; balances generales o parciales, retiro o incorporación de socios; cambio o ampliación de los fines sociales, retiros mensuales de los socios, habilitación o bonificación al personal, y en general todas aquellas cuestiones de carácter extraordinarias que no constituyan una facultad normal de los gerentes.— De las resoluciones adoptadas se dejarán constancia de un libro de actas o acuerdos, y las mismas se adoptarán por mayoría de votos, representadas por mayoría de capital.

Art. 10º — Ninguno de los socios podrá ceder o de cualquier modo transferir sus cuotas sociales a terceros, sin la previa conformidad de la asamblea de socios; si ésta la negare el socio que desea transferir sus cuotas solo tendrá el derecho de efectuarla a favor de los demás, en la proporción a sus respectivos capitales, pero por un precio que no podrá ser superior al que resultare del balance que se practicará al efecto sobre la base de los valores consignados en el inmediato anterior, con las amortizaciones de práctica correspondientes.— Dicho precio al igual que el importe de todo otro haber, se abonará al cedente en seis cuotas mensuales e iguales con el interés del doce por ciento anual.

Art. 11º — En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios Bernardino o Bernardo Ramón Biella, la sociedad continuará con los herederos respectivos, quienes deberán unificar su representación.— Si falleciera cualquiera de los otros socios se practicará de inmediato un balance general siguiendo las normas prescriptas en el artículo anterior, y el haber que por todo concepto resultare del mismo a favor del fallecido le será abonado a sus herederos en seis cuotas mensuales e iguales con el interés del doce por ciento anual y con vencimiento de la primera de ellas a los treinta días de notificada la sociedad de la declaratoria de herederos y de la resolución judicial que designe la persona autorizada para el cobro.— El capital del socio fallecido quedará automáticamente transferido a los socios sobrevivientes en proporción a los respectivos capitales de ellos y será abonado por los mismos en igual proporción, continuando de tal manera la sociedad.— En caso de incapacidad o quiebra de cualquiera de los socios se procederá en la misma forma señalada precedentemente para los distintos casos de fallecimiento.

Art. 12º — En todos los casos de disolución de la sociedad se procederá a su liquidación mediante licitación entre los socios, quienes se formularán propuestas recíprocas para quedarse con el activo y pasivo social.— Las propuestas se formularán en sobres cerrados para ser abiertos en el mismo acto.— Deberá aceptarse la que sea más ventajosa por su monto, condiciones de pago y garantías ofrecidas.

Art. 13º — Las diferencias de los socios durante la vigencia, disolución o liquidación del ente social será resuelta por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte en divergencia y facultados para nombrar un tercero en caso de discrepancias entre ellos.— El laudo de los mismos será inapelable.

Art. 14º — Aclarando el alcance de la cláusula primera de este contrato, déjase establecido que la sociedad ahora legalmente constituida viene funcionando de hecho a partir del día primero del mes de febrero del año en curso, cuyas operaciones ratifican, retro trayendo en consecuencia todos los efectos legales y contractuales a la fecha indicada, aunque el plazo social se computará en la forma precripta en el art. primero.

Dado en cuatro ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha ut-supra.

BERNARDINO BIELLA - BERNARDO RAMÓN BIELLA - MIGUEL ANGEL GONZALEZ - RAUL ROBERTO PEROTTI

CERTIFICO: que las firmas que anteceden son auténticas de los señores BERNARDINO BIELLA, BERNARDO RAMON BIELLA, MIGUEL ANGEL GONZALEZ Y RAUL ROBERTO PEROTTI, las cuales han sido puestas en mi presencia.— Salta, mayo... de 1962 e) 10-5-62

Nº 1151 — PRIMER TESTIMONIO.— ESCRITURA NUMERO CIENTO ONCE.— CONSTITUCIÓN DEFINITIVA DEL ENTE SOCIAL "LAZARO DOLENSKY-SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA".

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y dos, ante mí ROBERTO DIAZ, el escribano autorizante titular del Registro número veintisiete, comparece el señor LAZARO DOLENSKY, casado en primeras nupcias con Raquel Laham, domiciliado en esta ciudad calle Caseros setecientos setenta y cinco, argentino, mayor de edad, comerciante, capaz, de mi conocimiento, doy fe y dice: que concurre a este otorgamiento en su carácter de Presidente del Directorio de la sociedad "Lázaro Dolensky-Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria", a la vez que como mandatario con poder irrevocable de los socios constituyentes, cuya personería queda acreditada con los siguientes documentos: a) Testimonio del acta fundacional y estatutos sociales aprobados por el Poder Ejecutivo de la Provincia, que transcribo dicen:

"Primer testimonio de la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica de "Lázaro Dolensky - Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria".— Acta de constitución provisoria de Sociedad Anónima.— En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, reunidos en el local de la calle Caseros Nº 775 de esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, los señores Don Lázaro Dolensky, argentino, casado, de 31 años de edad, con domicilio en Caseros 775-Salta, de profesión comerciante, J.E. 7.032.530; doña Raquel Laham, argentina, casada, de 28 años de edad, con domicilio en la calle Sarmiento 82, Salta I. C. 1.756.581; don Juan Pablo Zuretti, argentino naturalizado, casado, de 34 años de edad, con domicilio en la calle Chacabuco 23-Salta, J.E. 7.216.322; doña Ana Jaitt, argentina, casada, de 35 años de edad, con domicilio en la calle Pellegrini Nº 220-Salta, J.E. 3.280.703; doña Milsa Hannine, de nacionalidad francesa, casada, de 50 años de edad, con domicilio en la calle Caseros 391-Salta, C.I. 3.800.728; doña Rosa Fortnoy, rusa, viuda, de 62 años de

edad, con domicilio en la calle Miguel Ortíz Nº 95-Salta, C.I. 3.118.389; don Napoleón Manuel Ferreyra, argentino, casado, de 35 años de edad, con domicilio en Valparaíso 153-Salta, L.E. 3.910.311; don Adolfo Liberatore, italiano, casado, de 34 años de edad, con domicilio en la calle Pasaje Frías Nº 1.877-Salta, C.I. 63.254; don Héctor Álvarez, argentino casado, de 37 años de edad, con domicilio en la calle Caseros 768, L.E. 3.742.413; don Roberto Elías, argentino, casado, de 37 años de edad, con domicilio en la calle Buenos Aires 660-Salta, L.E. 3.904.244; don Miguel Zuretti, argentino naturalizado, casado, de 67 años de edad, L.E. 7.221.688, con domicilio en la calle Caseros 1.709-Salta, y don Gerz Bir Szachnink, argentino naturalizado, casado, de 46 años de edad, con domicilio en la calle San Martín 864-Salta, L.E. 7.232.969; todos capaces y hábiles para contratar y dicen: que vienen por este acto a constituir una sociedad anónima, bajo la denominación de "Lázaro Dolensky - Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria", sobre la base del negocio que gira en plaza bajo el rubro "Lázaro Dolensky" por haberlo así dispuesto su propietario único, don Lázaro Dolensky y haciéndose cargo la sociedad anónima del activo y pasivo de la firma antecesora, siendo las operaciones sociales a cargo de la sociedad anónima desde el primero de setiembre de 1961.— En consecuencia todos los concurrentes reunidos en asamblea constitutiva por unanimidad resuelven:

Primero.— Constituir una sociedad anónima bajo la denominación de "Lázaro Dolensky - Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria".

Segundo.— Aprobar los estatutos en la forma que figuran por separado y que firmado por todos los presentes se tienen formando parte integrante de este acto constitutivo.

Tercero.— Aprobar el balance general de aporte de la firma Lázaro Dolensky al 31 de agosto de 1961, que firmado por todos los presentes y por contador público de la Matricula se tiene como parte integrante de la presente acta.— Se deja constancia que en el activo de este balance se incluyen los siguientes inmuebles: Un terreno ubicado en la ciudad de Salta, en la calle República de Siria, entre calles General Güemes y pasaje sin nombre, predio que se determina como lote 4 en el plano archivado bajo el número 1.542 de la Dirección General de Inmuebles y que tiene una extensión de 9 metros de frente e igual de contrafrente, por 26,89 metros de fondo en el costado Norte y 26,79 metros en el costado Sud, escriturado a favor de don Lázaro Dolensky con fecha 16 de enero de 1959 por ante el escribano Ricardo R. Arias, según escritura Nº 9, e inscripta en la Dirección General de Inmuebles el 5 de febrero de 1959, a folio trescientos noventa, asiento 3 del libro 116 R.I. Capital y otro terreno ubicado en la ciudad de Salta, con frente a la calle Vicente López esquina pasaje Mollinedo, señalado con la letra "A" según plano de subdivisión archivado en el Departamento Jurídico de la Dirección General de Inmuebles bajo Nº 3.360 teniendo una extensión de 9,25 metros sobre la calle Vicente López por igual medida de contrafrente, y un fondo de 20 metros.— El terreno tiene una superficie neta, descontada una ochava de seis metros, de 166 metros cuadrados.— Este terreno fue escriturado a favor de don Lázaro Dolensky por ante el escribano público Gustavo Rauch con fecha 8 de junio de 1959, escritura Nº 119.— Se tomó nota asimismo en la Dirección General de Inmuebles con fecha 15 de junio de 1959 a folio 124, asiento Nº 2 del libro 235. Sobre este terreno se ha introducido mejoras destinadas a la construcción de un edificio.

Cuarto.— Emitir las series números 1 y número 2 de acciones ordinarias al portador clase "A" de quinientos mil pesos moneda na-

cional, cada una, o sea un total de un millón de pesos moneda nacional, que resultan totalmente suscriptas de acuerdo con el siguiente detalle: don Lázaro Dolensky seiscientos setenta mil pesos moneda nacional, de acciones ordinarias al portador clase "A"; doña Raquel Laham, treinta mil pesos moneda nacional de acciones al portador clase "A"; doña Ana Jaitt treinta mil pesos moneda nacional de acciones al portador clase "A"; don Gerz Bir Szachniuk, treinta mil pesos moneda nacional de acciones ordinarias al portador clase "A"; doña Elisa Hanine, treinta mil pesos moneda nacional de acciones ordinarias al portador clase "A"; doña Rosa Pórtnoy, treinta mil pesos moneda nacional de acciones ordinarias al portador clase "A"; don Juan Pablo Zuretti, treinta mil pesos moneda nacional de acciones al portador ordinarias clase "A"; don Napoleón Manuel Ferreyra, treinta mil pesos moneda nacional de acciones al portador ordinarias clase "A"; don Adamo Liberatore, treinta mil pesos moneda nacional de acciones ordinarias al portador clase "A"; don Héctor Alvarez, treinta mil pesos moneda nacional de acciones ordinarias al portador clase "A"; don Roberto Ellis, treinta mil pesos moneda nacional de acciones al portador ordinarias clase "A"; y don Miguel Zuretti, treinta mil pesos moneda nacional de acciones ordinarias al portador clase "A".— El señor Lázaro Dolensky cubre totalmente sus suscripciones con el crédito del que es titular en el Balance General de aportes referido en el punto segundo, integrando los demás accionistas el 10% en efectivo de sus respectivas suscripciones, obteniéndose así un capital suscrito de un millón de pesos moneda nacional y un capital integrado de seiscientos tres mil pesos moneda nacional.

Quinto.— Nombrar al primer Directorio resultando electo para el cargo el señor Lázaro Dolensky quién revestirá el carácter de Presidente.— Asimismo se designa síndico titular a la señora Raquel Laham.— Ambas designaciones son resueltas por unanimidad.

Sexto.— Conferir poder especial irrevocable a favor de don Lázaro Dolensky para que realice los siguientes actos: a) Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial el otorgamiento de la personería jurídica y aprobación de los estatutos sociales.— b) Aceptar las reformas que le fueren indicadas incluso el cambio de la denominación social.— c) Otorgue la escritura de constitución definitiva conforme con el artículo 319 del Código de Comercio.— d) Practique la inscripción en el Registro Público de Comercio y efectúe cuantos trámites fueren manester para la constitución definitiva de la sociedad anónima.— Bajo las cláusulas y bases precedentes los comparecientes dejan formalizada la constitución provisional de "Lázaro Dolensky Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria", sobre la base del negocio de don Lázaro Dolensky, obligándose entre sí con arreglo a derecho.— Siguen doce firmas ilegibles.— Certifico: que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Lázaro Dolensky, Raquel Laham, Juan Pablo Zuretti, Ana Jaitt, Elisa Hanine, Rosa Pórtnoy, Napoleón Manuel Ferreyra, Adamo Liberatore, Héctor Alvarez, Roberto Ellis, Miguel Zuretti y Gerz Bir Szachniuk, las cuales han sido puestas en mi presencia.— Salta, noviembre tres de mil novecientos sesenta y uno.— Sigue una firma y un sello notarial.

"ESTATUTO SOCIAL DE "LAZARO DOLENSKY - SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA"

Artículo Primero.— Bajo la denominación de "Lázaro Dolensky - Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria" se constituye una sociedad anónima continuadora de los negocios de don Lázaro Dolensky y de cuyo activo y pasivo se hacen

cargo.— Su domicilio legal será la ciudad de Salta y su duración de noventa y nueve años a contar desde el día de su inscripción en el Registro de Comercio, pudiendo ser prorrogado o disminuido ese término por decisión de la Asamblea General de accionistas.— El Directorio podrá establecer sucursales y representaciones o agencias en cualquier parte de la República o del extranjero, pudiendo o no fijarles un capital determinado.

Artículo Segundo.— La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Industriales: por la fabricación, elaboración y transformación de materiales y productos relacionados con los siguientes rubros industriales: I) Maderas, II) Metalúrgicos, III) Vestido; b) Comerciales: por la compraventa, distribución, consignación, importación y exportación de materias primas, frutos del país, cereales, productos y subproductos agrícolas y ganaderos en general, subproductos industriales y mercaderías en general, así como el ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones; c) Inmobiliaria: mediante la compraventa, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sea urbanos o rurales, e inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal; d) Agropecuario: por la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros.— Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá establecer, arrendar o adquirir plantas industriales, establecimientos comerciales, adquirir, enagenar, hipotecar y gravar inmuebles, muebles y semovientes, constituir y tomar parte en empresas o negocios, efectuar toda clase de operaciones con instituciones públicas, bancos, sociedades y particulares y realizar todos los actos y contratos, incluso los de carácter inmobiliarios y financieros, que directa o indirectamente se relacionen con los objetivos sociales.

Artículo Tercero.— El capital social autorizado, se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones ordinarias al portador clase "A" de diez pesos moneda nacional, cada una, y dividido en 10 series de quinientos mil pesos moneda nacional cada una y denominadas serie N° 1 a Serie N° 10.— La emisión de las series se hará en la oportunidad y forma de pago que fije el Directorio no pudiendo emitirse una serie sin que la anterior de igual tipo se encuentre totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento por lo menos.— Los tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan, en proporción a las acciones ordinarias que posean.— Dicho derecho deberá ejercerse dentro de los quince días posteriores a la última publicación que por tres días hará el Directorio en el Boletín Oficial y en otro diario local de difusión por el término de dos días, anunciando la emisión.

Artículo Cuarto.— El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la Asamblea General y guardando las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional, en series de quinientos mil pesos moneda nacional, cada una, de acciones ordinarias clase "A" al portador o nominativas; y/o ordinarias clase "B" al portador o nominativas y/o preferidas al portador, de las características que fijó la Asamblea dentro de las generales del Estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad y forma del pago de las emisiones.— Cada aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública abonando en ese acto el impuesto fiscal pertinente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse durante tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles de la Provincia, Solo se denunciará

como capital autorizado el de cinco millones de pesos, con más los aumentos practicados de acuerdo a las disposiciones precedentes.—

Artículo Quinto.— Las acciones son indivisibles, no reconociendo la Sociedad más que un solo propietario para cada una de ellas serán numeradas y llevarán la firma del Presidente y serán emitidas con los requisitos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. Mientras no se abonen totalmente las acciones suscriptas, se otorgarán certificados nominativos que no podrán ser cedidos sin conocimiento previo del Directorio.— Integrados que sean dichos certificados, serán canjeados por los títulos respectivos, representativos de una o más acciones. Podrá asimismo el Directorio disponer de acuerdo con el o los tenedores respectivos, que se cambien títulos al portador por títulos nominativos y viceversa, cuyos cambios deberán inscribirse en el Registro de Accionistas.

Artículo Sexto.— El Directorio queda autorizado para entregar acciones cuya emisión haya sido autorizada, en pago de todo o parte del precio de bienes u otros valores que adquiera la Sociedad como así también para aceptar bienes y/o valores en pago total o parcial de lo adeudado por acciones suscriptas, siempre que los predichos aportes incorporados al activo social como parte real e integrante del mismo, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. En caso de que algún accionista no integre sus cuotas de acciones que hubiere suscrito en las fechas que se fijaren, el Directorio, sin necesidad de interposición ni otra formalidad previa, podrá seguir el procedimiento prescripto por el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, debiendo dar el mismo trato a todos los accionistas que se encuentren en la misma situación.—

Artículo Séptimo.— Las acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo acumulado o no de hasta el quince por ciento anual, pudiendo tener además una participación adicional en las utilidades de hasta el treinta por ciento de las mismas, podrán ser rescatadas, total o parcialmente, en los términos del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, debiendo el Directorio en el caso de practicar sorteos, anunciar los mismos durante tres días en el Boletín Oficial con diez días de anticipación a la fecha de su realización.—

Artículo Octavo.— La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio, compuesto de uno a siete Directores titulares, según lo fije la Asamblea General. En el caso de que el Directorio estuviere integrado por un solo miembro éste adquirirá el título de Presidente. Siendo el Directorio múltiple, la Asamblea establecerá quién ejercerá las funciones de Presidente. Durarán tres años en sus mandatos pudiendo ser reelectos indefinidamente y entendiéndose prorrogado el mismo hasta su reelección o designación de sus reemplazantes por la Asamblea General Ordinaria convocada en el plazo del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio.— Cada Director depositará en garantía de su gestión cincuenta acciones de la sociedad, siéndoles reintegradas en oportunidad de aprobarse la misma. En caso de ausencia, renuncia, muerte o impedimento temporario o definitivo de uno o más directores, el Síndico designará de entre los accionistas al o a los reemplazantes, hasta la celebración de la primera Asamblea General o por el tiempo de la ausencia temporaria del o de los directores titulares. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o a pedido de dos directores o del Síndico y por lo menos una vez cada tres meses, funcionando válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros, aceptando se las resoluciones con mayoría de votos presentes, siendo decisivo el voto del Presidente o de quien lo reemplace en caso de empate

Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director, otorgándole poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante de las resoluciones adoptadas.—

Artículo Noveno.— El Directorio podrá designar uno o más Directores como gerentes o asignarles funciones específicas relacionadas con la dirección y administración social, fijando sus atribuciones y remuneraciones con cargo a los gastos generales del ejercicio, "ad-referendum" de la primera Asamblea General que se celebre.—

Artículo Décimo.— El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer la representación de la misma ante los Poderes Públicos y en todo lo relativo a su dirección y administración.— Sin que tenga el carácter de limitativa la enumeración siguiente, podrá: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente o del Director que éste designe; b) Concertar toda clase de contratos, escrituras, mandatos, instrumentos públicos y privados y poderes generales y especiales incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en su nombre. Realizar todos los actos, operaciones y contratos enunciados en el artículo segundo de estos estatutos y en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos, conferir autorizaciones o poderes especiales y para determinadas operaciones, a uno de sus miembros o a una sola persona o sociedad, solicitar, enagenar y explotar concesiones, concurrir a licitaciones públicas y privadas, comprar, vender, ceder, permutar, transferir, hipotecar, preñar y gravar inmuebles, mercaderías, créditos, derechos, títulos y acciones; transar toda clase de cuestiones judiciales y extrajudiciales, tomar participación en negocios y sociedades afines al objeto social, acordar las garantías normales al giro de los negocios; dar y tomar en arrendamiento bienes aun por más de seis años, inscribir a la sociedad como importadora y exportadora, librar, endosar, avalar, descontar, negociar letras de cambio, pagarés y cualquier otro efecto de comercio, girar cheques contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; solicitar préstamos y realizar toda clase de operaciones con instituciones bancarias, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Salta y cualquier otro banco oficial, mixto o particular existente o a crearse, del país o del exterior, de acuerdo a sus Cartas Orgánicas y Reglamentos; c) Resolver la emisión de debentures de acuerdo a las leyes y disposiciones vigentes; d) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de estados contables, ajustado a las disposiciones de los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos, y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y ponerlo en conocimiento de la Inspección General de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles; e) En general realizar todas las operaciones, actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con los objetivos sociales. El Presidente es el representante legal de la sociedad y tendrá a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones sociales, debiendo todos los documentos que la obliguen llevar imprescindiblemente su firma. El Presidente podrá autorizar o delegar en otro Director esta representación así como también la firma de documentos que obliguen a la sociedad.—

Artículo Décimo Primero.— La Asamblea Ordinaria elegirá anualmente un Síndico titular y podrá elegir también un Síndico suplente que tendrá las funciones del artículo trescientos

cuarenta del Código de Comercio, pudiendo ser reelecto.—

Artículo Décimo Segundo.— Las Asambleas Generales tanto ordinarias como extraordinarias, se citarán en primera convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco días y en otro diario local de difusión por el término de dos días, con diez días de anticipación a la fecha designada para su realización en segunda convocatoria, por publicación durante tres días y dos días, respectivamente, con diez de anticipación.— Para concurrir a las Asambleas Generales los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para su celebración no rigiendo este plazo para los titulares de acciones nominativas que asistan personalmente.— Podrán hacerse representar en al misma mediante poder, carta poder. Las Asambleas Generales pedidas por accionistas representativas de la vigésima parte del capital suscripto, serán convocadas dentro de los diez días de solicitadas.—

Artículo Décimo Tercero.— Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria, con la presencia de más de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria, con cualquier cantidad de accionistas y de capital representado.— Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos presentes. Las disposiciones que anteceden, registrarán también para las Asambleas Generales que traten los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio.— Cada acción ordinaria de la clase "A" da derecho a cinco votos y las acciones clase "B" o un voto, teniendo también derecho a un voto las preferidas, solo en el caso de no abonarseles, por falta de utilidades, el dividendo preferido y por el tiempo que subsista esa situación. En la elección de Síndico, las acciones clase "A" solo gozarán de un voto por acción.—

Artículo Décimo Cuarto.— El ejercicio social termina el treinta y uno de Agosto de cada año, fecha que podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, debiendo inscribirse la misma en el Registro Público de Comercio y ponerse en conocimiento de la Inspección General de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles.— La memoria balance general y cuenta de ganancias y pérdidas se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias, distribuyéndose las utilidades líquidas y realizadas que resulten; a) dos por ciento para reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital suscripto; b) la remuneración que se fije para el Directorio y el Síndico; c) dividendo anual de las acciones preferidas; d) el dividendo acumulativo atrasado que hubiere de las acciones preferidas; e) la participación adicional fijada para las acciones preferidas; f) el dividendo que fije para las acciones ordinarias; g) el resto tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea General.— Los dividendos no cobrados prescribirán a favor de la sociedad a los tres años contados desde la fecha fijada para su pago, dentro del ejercicio en que fueran sancionadas, e ingresarán al fondo de Reserva Legal si éste no está abierto hasta el diez por ciento del capital suscripto, o en su defecto el Directorio le dará el destino que crea necesario.—

Artículo Décimo Quinto.— Resuelta la disolución de la sociedad, su liquidación se hará en la forma que determine la Asamblea General, la que podrá designar uno o más liquidadores, fijando sus atribuciones y remuneraciones y con fiscalización del Síndico. Cubierto el pasivo social, el remanente de la liquidación se aplicará: a) a reintegrarse el capital integrado de las acciones clase "A" y "B"; b) a reintegrar el capital integrado de las acciones "A" y "B"; c) a abonar el dividendo acumula-

tivo atrasado de las acciones preferidas; d) el resto se distribuirá entre las acciones clase "A" y "B" en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. Siguen doce firmas ilegibles. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Lázaro Dolensky, Raquel Laham, Juan Pablo Zuretti, Ana Jaitt, Elisa Hanine, Rosa Portnoy, Napoleón Manuel Ferreyra, Adamo Liberatore, Néstor Alvarez, Roberto Elías, Miguel Zuretti y Gerz Szachniuk, los cuales han sido puestas en mi presencia. Salta, noviembre tres de mil novecientos sesenta y uno. Sigue una firma y un sello notarial. Salta, catorce de diciembre de 1961.

DECRETO N° 285.— Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. Expediente N° 8.604.61; el Señor Lázaro Dolensky por autorización conferida en acta que corre a fojas 4 del punto sexto de la misma, solicita la aprobación del Estatuto Social de la entidad denominada "Lázaro Dolensky Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria" con sede en esta ciudad y otorgamiento de la personería jurídica; y Considerando: que la entidad recurrente ha cumplimentado con todos los requisitos legales y ha pagado el impuesto que fija el artículo 19 inciso 9, punto b) de la ley N° 3540/60; Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles aconseja hacer lugar a lo requerido precedentemente y atento lo informado por Fiscalía de Gobierno a fojas 21 de estos obrados; El Interventor Federal Interino, **DECRETA:** Artículo 1°.— Apruébese el Estatuto social de la entidad denominada "Lázaro Dolensky Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria", con sede en esta ciudad, que corre de fojas 11 a fojas 18 del presente expediente y otórgasele la personería jurídica que solicita.— Artículo 2°.— Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles extiéndase los testimonios que se soliciten en el sellado correspondiente. Artículo 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. Francisco Luis Martos. Interventor Federal Interino. Juan José Esteban. Ministro Interino de Gobierno, J. e. I. P. Es copia. Sigue dos sellos. Concuena: con las puezas originales de su referencia, que corren de fojas 2 a 5 y 11 a 16 vuelta y 23, agregadas en el exp. N° 8.604/61, que se ha tramitado por intermedio de esta Inspección ante el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. Para la parte interesada se expide este primer testimonio en diez sellados de diez pesos cada uno, en la ciudad de Salta, a los tres días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y dos. Rasurado: G, A, I, E, A, A, D, S, J, Y, X, C, B, M, N. Entre líneas: Interino. Todo vale. Gabriela M. de Díaz. Sigue un sello aclaratorio de cargo y otro de la Inspección. Acreditada así la existencia legal de la sociedad anónima y por ende la personería del señor Dolensky, éste dice que de conformidad a los términos y estipulaciones contenidas en el acta fundacional y estatuto de la sociedad "Lázaro Dolensky — Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria" ésta toma a su cargo el activo y pasivo del negocio comercial que gira en esta plaza a nombre exclusivo del exponente, ubicado en esta ciudad calle Caseros setecientos setenta y cinco, y cuyo balance practicado con intervención del contador matriculado Alberto Leonardo Bilezker, se anexa a esta escritura.— Agrega el señor Dolensky que, entre los bienes que integran su aporte figuraban como expresa el acta constitutivos inmuebles ubicados en esta ciudad, uno sobre calle República de Siria por un valor de veintisis mil ochocientos noventa y un pesos con veinticinco centavos y otro sobre calle Vicente López esquina pasaje Molinedo, con un valor de cincuenta mil pesos, valor terreno.— Que con expresa conformidad del Directorio y Síndico de la sociedad, se ha dispuesto circunscribir el aporte inmobiliario que

lamente sobre el inmueble de la calle Vicente López, y en cuanto al otro terreno sustituirlo por su valor inventario, en efectivo, ingreso efectuado ya al patrimonio social, y en consecuencia, dando por ejecutado el aporte TRANSFIERE a favor de "Lázaro Dolensky Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria" el citado inmueble, o sea un terreno con la edificación existente y todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, UBICADO en esta ciudad dando frente a la calle Vicente López y pasaje Molinedo, e individualizado como lote "A" en el plano de subdivisión archivado en el Departamento Jurídico bajo número tres mil trescientos sesenta, con extensión de nueve metros veinticinco centímetros sobre calle Vicente López por veinte metros sobre pasaje Molinedo, o sea a una superficie neta deducida la ochava de ciento setenta y seis metros cuadrados y limita: Norte, propiedad de Beridiana Ruiz de Montoya; Sud, pasaje Molinedo; Este, calle Vicente López y Oeste, fracción "B" del citado plano.— Nomenclatura catastral: partida número treinta y siete mil setecientos noventa y tres, circunscripción primera, sección B, manzana cincuenta y una a., parcela seis. TITULO.— Le pertenece al señor Dolensky el lote descripto, por compra que hizo a los esposos Pedro Rafael Leonarduzzi y Teresa Josefa García de Leonarduzzi, el ocho de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, en escritura que autorizó el escribano Gustavo Rauch y de cuyo testimonio se anotó al folio ciento veinticuatro, asiento dos del libro treinta y cinco de Registro de Inmuebles de la Capital.— En consecuencia transfiere a la sociedad los derechos de propiedad, dominio y posesión inherentes a su condición de dueño, hace tradición del bien y se obliga por evicción y saneamiento.— PUBLICACION DE EDICTOS.— Se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la ley once mil ochocientos sesenta y siete anunciándose la transferencia del establecimiento comercial, en el Boletín Oficial y Foro Salteño, sin que se haya deducido oposición. Termina diciendo el señor Dolensky: I) que habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos trescientos diez y ocho, y trescientos diez y nueve, concordantes del Código de Comercio, así como al Estatuto Social, DECLARA CONSTITUIDA DEFINITIVAMENTE el ente social "Lázaro Dolensky Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria". II) Que se ha cumplimentado con lo dispuesto por la ley catorce mil doscientos treinta y seis, mediante la declaración jurada según certificado otorgada por el Instituto Nacional de Previsión Social, que se agrega a este instrumento. El autorizante certifica: que se ha comprobado el depósito del diez por ciento de la suscripción de las acciones de la siere primera y segunda, clase ordinaria "A", hecho por los accionistas que lo integraron en efectivo; así mismo por los informes que se anexan a esta escritura, expedidos por el Departamento Jurídico bajo número tres mil cuatrocientos cincuenta y tres de fecha veintisiete del mes pasado y demás oficinas competentes, se acredita, a) que el señor Lázaro Dolensky no se encuentra inhibido y consta inscripto a su nombre, sin modificación ni gravamen, el dominio del inmueble individualizado; b) que tanto el impuesto inmobiliario, como los servicios municipales, y sanitarios están abonados hasta el período legal exigible.— IMPUESTOS DE SELLOS.— El impuesto de la ley impositiva, se tributará sobre el total del capital autorizado, esto es, cinco millones de pesos; circunstancia que se probará ante el Registro Público de

Comercio, ello sin perjuicio de quedar eximido de dicho impuesto a las sucesivas emisiones, por el pago anticipado.— Leída, la firma el compareciente por ante mí, el autorizante de que doy fe, como la doy del acto y su contenido.— Se redactó la presente en catorce sellados notariales numerados así: desde el diez y nueve mil novecientos treinta y uno al diez y nueve mil novecientos cuarenta y dos, correlativos, y veintiseis mil novecientos ochenta y uno y veintiseis mil novecientos ochenta y dos, siguiendo a la que con el número anterior termina al folio doscientos ochenta y ocho. LAZARO DOLENSKY. Ante mí: ROBERTO DIAZ. Sigue mi sello notarial.—

CONCUERDA con la escritura matriz que pasó ante mí, doy fe. Para la sociedad "Lázaro Dolensky Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria" expido este primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha, de su otorgamiento. Raspado: O— i— a— t— da— a— z— P— e— z— que— ana— jaitt— Elisa— s— o— j— d— ciu— ono— e— z— plasantes— z— te— l— que— o— o— a— d— l— v— z— i— ri— ce— g— pe— os— c— a— lo— dispuesto— por— a— v— E— m— o— seis. Vale: Entre líneas: de acciones. Salta. Vale.—

e) 10-5-62

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 11028 —

— TRANSFERENCIA DE NEGOCIO —

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 11.867 se hace saber que Molinos San Cayetano S.R.L., con domicilio en calle Pueyrredón Nº 1491, vende su activo y pasivo a Unión S.A.— Oposiciones Ana M.G. de Villada — Florida 539 — Salta.—

e) 8 al 14-5-62

Nº 11037 —

— TRANSFERENCIA DE NEGOCIO —

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 11.867 se hace saber que Mercadito Norte Soc. Colectiva, con domicilio en Balcarcé Nº 879, vende su activo y pasivo a Unión S.A.— Oposiciones Ana M.G. de Villada Florida 539 Salta.—

e) 8 al 14-5-62

CAMBIO DE DENOM. DE FIRMA:

Nº 11030 —

COOPERATIVA DE TRANSPORTE EN FORMACION SAN BERNARDO Ltda., comunica por este intermedio a la opinión pública, que debido a las determinaciones de la Ley de Reglamentaciones nº 11.338, el Honorable Consejo de Administración, reunido en Asamblea extraordinaria ha resuelto cambiar el citado nombre por el de "ZONDA" Ltda., a los efectos que hubiere lugar se emite el presente comunicado a los cuatro días del mes de Mayo de 1962.—

JOAQUIN PATIRI

Presidente

GERARDO MONTERICHEL

Secretario

e) 8 al 10-5-62

COMPRA DE NEGOCIO:

Nº 11024 —

Se hace saber que "SAMAN HNOS S.R.L." ha adquirido el total de las existencias, mercaderías, muebles y útiles del negocio de Mercería instalado en la localidad de "El Ca-

mil" (Chicoana), a MARIA ANGELICA LIENDROS, haciéndose ésta cargo del Activo y Pasivo —

Para oposiciones, Dr. Julio C. Huidobro Saravia — Urquiza Nº 642 — SALTA.—

e) 8 al 14-5-62

SECCION AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 11016 — "CLINICA CORDOBA-Soc. Anón." CONVOCATORIA

SALTA, Mayo 7 de 1962.

De acuerdo a lo dispuesto por los arts. 12, 19, 20 y 23 y disposiciones transitorias de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a celebrarse el día martes 22 de Mayo en curso, a horas 22, en la sede calle Zuñiga 631 de esta ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Informe del Directorio provisorio.
- 2º) Elección de seis Directores titulares y dos Directores suplentes, para constituir el Directorio definitivo de la sociedad.
- 3º) Designación de un Síndico Titular y un Síndico suplente.
- 4º) Designación de dos accionistas para suscribir las actas.

Se previene que para que los señores accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho a voto, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la reunión.

MARIO JOSE BAVA

Presidente

VENANCIO GUADÍ DAGUM

Secretario

e) 7 al 14-5-62

FE DE ERRATAS

Déjase establecido que en la Edición Nº 6610 de fecha 7 de Mayo de 1962, se ha deslizado el siguiente error.

Boleta Nº 11017, Reinate Judicial, por Andrés Ilvento.

Donde dice, Año 1961, Debe decir Año 1931.

LA DIRECCION

AVISOS**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

TESORERIA GENERAL

Nº 11049

Resumen del Movimiento de Caja que ha tenido Tesorería General de la Provincia desde el 1º al 28 de Febrero de 1962 — EJERCICIO 1961—1962

Ingresos:

Saldo en Caja que pasa del mes de Enero de 1962		23.083.934.93
Fondos Disponibles		
Banco Provincial de Salta		
Rentas Generales		34.500.000.—
Fondos con Afectación Especial		
Banco Provincial de Salta		
Fondos Obras Públicas	27.350.000.—	
Depósitos en Garantía	84.055.98.	
Fondos Financiación Viviendas Individuales o Colectivas	1.500.000.—	28.934.055.98
	<hr/>	
Valores a Reintegrar al Tesoro		
Municipalidades de la Provincia		
Préstamos c/Reintegro	122.880.68	
Consolidación Deuda Municipalidades de la Provincia	240.397.18	263.277.86
	<hr/>	
Reparticiones Autárq. y Munic. Cts. Ctes.		
Municipalidades de la Provincia	227.973.92	227.973.92
	<hr/>	
Valores a Devolver por el Tesoro		
Caja de Jubilaciones y Pensiones Seguro Colectivo Obligatorio	2.867.686.71	
Embargos Orden Judicial	27.044.—	
Retención Ley Nº 12.921	37.885.—	
Sueldos y Varios Devueltos	160.—	
Instituto Provincial de Seguros	2.364.20	
	212.874.12	3.148.014.03
	<hr/>	
Valores a Regularizar		
Fdos. Caja Chica, Dto. Nº 8450/1954 Secret. Gral. de la Gobernación	7.256.—	7.256.—
	<hr/>	
Cuentas Especiales		
Depósitos en Garantía	875.609.14	
Caja de Previsión Social para Escribanos — Ley Nº 3221/58	194.310.92	
Colegio de Escribanos — Sellado Notarial	1.823.—	1.071.743.06
	<hr/>	
Documentos en Garantía		484.055.98
Recursos Repart. Autárq. y Municip.		
Consejo Gral. de Educación	17.505.449.21	
Caja de Jubilaciones y Pensiones	151.600.84	
Dirección de Vialidad de Salta	372.877.90	18.029.927.95
	<hr/>	
Cálculo de Recursos		
Rentas Generales Ordinarios	67.348.537.16	
Recursos Especiales	2.002.013.63	
Recursos Extraordinarios	215.801.05	
Recursos del Crédito	25.000.000.—	94.566.351.84
	<hr/>	
Recursos no Presupuesto de Rentas Generales		
Venta Mesa Dibujo en Desuso	200.—	
Producido Alquil. Inmueb. Fiscales	93.—	
Tasa Retributiva Serv. Ley Nº 3540	22.000.—	
Impuestos Derogados-Ley Nº 1423	6.111.95	
Venta Código Fiscal	5.200.—	
Devoluciones Ejercicios Anteriores		
Ejercicio 1960/1961	155.897.82	
Ejercicio 1958/1959	12.000.—	201.502.77
	<hr/>	

Recursos no Presupuestos de Obras
Públicas

Devoluciones Ejercicios Anteriores		
Ejercicio Año 1958	2.200.—	
Ejercicio 1961 1962	193.056.41	195.256.41

Pagos por Presupuesto

Gastos en Personal		5.030.37
--------------------	--	----------

204.718.381.10

E G R E S O S:

Fondos Disponibles

Banco Provincial de Salta		
Rentas Generales		48.754.266.15

Fondos con Afectación Especial

Banco Provincial de Salta		
Fondos Obras Públicas	27.240.837.16	
Depósitos en Garantía	875.609.14	
Fondos Financiación Viviendas In- dividuales o Colectivas	1.761.343.68	29.877.789.98

Valores a Reintegrar al Tesoro

Superior Gobierno de la Nación		
Viáticos y Gastos c Reintegro	849.366.80	849.366.80

Deuda Exigible

Deuda Exigible-Ejercicio 1958	500.000.—	
Deuda Exigible-Ejercicio 1958 59	1.200.000.—	
Deuda Exigible-Ejercicio 1960 61	21.803.400.84	23.503.400.84

Repart. Autarq. y Munic. Ctas. Ctes.:

Municipalidades de la Provincia	3.657.171.15	
Consejo General de Educación	30.787.466.65	
Caja de Jubilaciones y Pensiones	1.066.176.76	
Dirección de Vialidad de Salta	559.173.75	
Adm. Gral. de Aguas de Salta	892.147.76	36.962.136.07

Valores a Devolver por el Tesoro:

Caja de Jubilaciones y Pensiones	8.344.558.29	
Seguro Colectivo Obligatorio	32.695.—	
Embargo Orden Judicial	123.031.50	
Retención Ley N° 12921	79.107.—	
Sueldos y Varios Devueltos	1.300.—	
Instituto Provincial de Seguros	565.827.95	9.146.519.74

Valores a Regularizar:

Dirección de Arquitectura Dec. Ley		
N° 442 57	5.000.000.—	
Oficina de Compras y Suministros		
Policía de Salta Decr. 10255 57	916.000.80	
Oficina de Compras y Suministros		
Ministerio de A. Soc. Dto. 6958 57	3.178.378.10	
Oficina de Compras y Suministros		
Minist. de Gobierno Dto. 6146 57	600.907.—	
Diréc. Gral. de la Vivienda y O.		
Públ. Dto. 8521 1954	200.000.—	

Oficina de Compras y Suministros Direc. de Arquitect. Dto. Ley 659	2.573.651.26	
Oficina de Compras y Suministros Cárcel Penitenciaria Dto. 6220 57	1.100.000.—	
Oficina de Compras y Suministros Minist. de Economía Dto. 6262 1957	290.000.—	
Oficina de Compras y Suministros Hotel Termas R. Frontera — Dto. 10005 1959	200.000.—	
Oficina de Compras y Suministros Cárcel Encausados Metán — Dto 17631 1961	348.676.—	
Cámara de Diputados Entr. a cta.	50.000.—	
Presupuesto "Otros Gastos" Fondos Caja Chica Decr. 8450 1954		
Depart. del Interior	300.000.—	
Cárcel Penitenc.	200.000.—	
Higiene y Bromat.	5.000.—	
Policía—Capital	200.000.—	
Policía—Campana	150.000.—	
Dir. Prov. del Trab.	100.000.—	
Esc. de Manualid.	50.000.—	
Dto. Ciencias Econ.	5.000.—	1.010.000.—
		15.467.613.16

Cuentas Especiales:

Depósitos en Garantía	252.677.13	
Caja de Previsión Social — para Escribanos — Ley N° 3221 58	194.310.92	
Colegio de Escribanos — Sellado Notarial	1.823.—	448.811.05

Tesorería Gral. — Document en Garant. 484.055.98

Pagos por Presupuesto:

Gastos en Personal	17.378.965.—	
Otros Gastos	10.039.955.70	
Plan de Obras	4.235.944.10	31.654.864.80

Saldo en Caja que pasa al mes de
marzo de 1962: 7.569.556.53

204.718.381.10

SALTA, Marzo 28 de 1962.

Berta Zelaya de Bellettini
Tesorera Gral. de la Provincia
Interina

10|5|62

Nº 1050

"GÜEMES" SOCIEDAD ANONIMA

COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

SALTA

Administración: Avenida Virrey Toledo Nº 318. — Teléfono Nº 2959

OBJETO Y RAMOS PRINCIPALES: Parcelamientos Rurales, Explotación Foresta, Construcciones Horizontales y Financiaciones.

Fecha de Autorización del Poder Ejecutivo Provincial: 10 de Noviembre de 1959 por Decreto Nº 9633.

Fecha de Inscripción en el Registro Púb. de Comercio: 30 de Noviembre de 1959 al Folio 269, Asiento 4164 del Libro Nº 28 de Contratos Sociales.

EJERCICIO ECONOMICO Nº 3 INICIADO EL 1º DE ENERO DE 1961
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961
ACCIONES

	Preferidas Clase "A"	Ordinarias Clase "C"	Total
CAPITAL:			
AUTORIZADO			15.000.000.—
SUSCRITO	3.000.000.—	6.000.000.—	9.000.000.—
REALIZADO	3.000.000.—	6.000.000.—	9.000.000.—
— A C T I V O —			
DISPONIBILIDADES:			
Caja		700.858.53	
Bancos		18.010.65	
Crédito Com. é Ind. Coop.		538.321.85	1.257.191.03
C R E D I T O S:			
POR VENTAS:			
Deudores Comunes	5.930.881.48		
Deudores Hipotecarios	1.412.161.65	7.343.043.13	
OTROS CREDITOS:			
Obligaciones a Cobrar	9.896.972.98		
Intereses a Cobrar	1.165.50		
Pagos por Ctas. de Terceros	135.746.75		
Valores Pendientes	111.987.50	10.145.872.73	17.488.915.86
TRANSPORTE			
			18.746.106.89

Salta, 21 de Abril 1962

ALBERTO P. BOGGIONE
Contador Público Nacional
Matrícula Nº 30 Consejo Prof.
Ciencias Económicas de Salta

TRANSPORTE		18.746.106,89
BIENES DE CAMBIO:		
VALORES MOBILIARIOS:		
SIN COTIZACION:		
Créd. Com. Ind. de Salta Coop. Limitada	331.250.—	
C. A. C. E. P. A. — S. A.	1.818.200.—	2.149.450.—
INMUEBLES:		
URBANOS:		
Edificios	3.729.322,62	
RURALES:		
Tierras	120.000.—	3.849.322,62
		5.998.772,62
INVERSIONES:		
CAPITAL:		
Promesa de Compra		570.000.—
BIENES DE USO:		
Muebles y Útiles	249.679.—	
Menos: Amortiz. s/Anexo "A"	30.351,90	219.327,10
TOTAL DE ACTIVO		25.534.206,61

— P A S I V O —

DEUDAS:		
COMERCIALES:		
ACREEDORES VARIOS:		
Con Garantía Real	1.500.000.—	
Sin Garantía Real	2.745.614,08	4.245.614,08
BANCARIAS:		
OBLIGACIONES A PAGAR:		
Con Garantía Real		600.000.—
FINANCIERAS:		
INVERSIONISTAS:		
Por Depósitos		8.501.269,54
OTRAS DEUDAS:		
Por Cargas Sociales y Fiscal.	88.894,14	
Dividendos Pend. de Pagos	1.160,35	90.054,49
		13.436.938,11

TRANSPORTE 13.436.938,11

Salta, 21 Abril 1962

Vº Bº

ALBERTO P. BOGGIONE
 Contador Público Nacional
 Matrícula Nº 30 Consejo Prof.
 Ciencias Económicas de Salta

ALBERTO VICTOR VERON
 Contador Público Nacional
 Auditor
 De Inspección de Sociedades

GABRIELA M. DE DIAZ
 Esc. Púb. Nac.
 Insp. de Sociedades

TRANSPORTE		13.436.938.11
PROVISIONES:		
Para Impuestos		156.321.17
UTILIDADES DIFERIDAS Y A REALI-		
ZAR EN EJERCICIOS FUTUROS:		
Por Intereses		306.720.60
		<hr/>
TOTAL		13.899.979.88
CAPITAL — RESERVAS — RESULTADOS:		
CAPITAL SUSCRITO:		
Acciones en Circulación	8.965.000.—	
Acciones en Cartera (Art. 343 C. C.)	35.000.—	9.000.000.—
	<hr/>	
RESERVAS:		
Legal		84.226.73
UTILIDADES:		
Saldo del Ejercicio	2.550.000.—	11.634.226.73
		<hr/>
TOTAL PASIVO		25.534.206.61

Cuentas de Orden

Depósito de Acciones en Garantía:

Directores y Síndicos	\$	35.000.—
Prendas en Caucción	\$	17.289.396.—
		<hr/>
T O T A L	\$	17.324.396.—

LUIS BETELLA
Director Presidente

PEDRO G. BALDI
Director Gerente

CERTIFICACION: Certifico la correcta utilización de la fórmula oficial para Balance de Sociedades Anónimas, dispuesta por el Decreto Nacional N° 9795/54 y la estricta aplicación de sus instrucciones como así también la exactitud de los importes y apropiación de los conceptos contables, del presente **BALANCE GENERAL**, practicado el 31 de Diciembre de 1961, de "GÜEMES" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera é Inmobiliaria, en su Tercer Ejercicio.

Salta, 21 Abril 1962

ALBERTO P. BOGGIONE
Contador Público Nacional
Martícula N° 30 Consejo Prof.
Ciencias Económicas de Salta

ALBERTO VÍCTOR VERON
Contador Público Nacional
Auditor
De Inspección de Sociedades

GABRIELA M. DE DIAZ
Esc. Páb. Nac.
Insp. de Sociedades

SOCIEDAD: "GÜEMES SOC. ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

BALANCE GENERAL: 31-12-1961 — 3º EJERCICIO

ANEXO "A"

BIENES DE USO

R U B R O	V. Orig. al Comienzo del Ejercic.	Aumento por Compras	V. Origin. al finalizar el Ejerc.	Anterior	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO:			Neto Resultante
					%	Importe	Total:	
MUEBLES Y UTILES	53.840.—	195.839.—	249.679.—	5.384.—	10	24.967.90	30.351.90	219.327.10
	53.840.—	195.839.—	249.679.—	5.384.—	—	24.967.90	30.351.90	219.327.10

LUIS BETELLA
Director Presidente

PEDRO G. BALDI
Director Gerente

CERTIFICACION: Certifico la correcta utilización de la fórmula oficial para Balances de Sociedades Anónimas dispuesta por el Decreto Nacional Número 9795/54 y la estricta aplicación de sus instrucciones como así también la exactitud de los importes y apropiación de los conceptos contables del presente Balance General — "Planilla — Anexo "A" — BIENES DE USO, practicado al 31 de Diciembre de 1961, de "GÜEMES" Sociedad Anónima, Comercial Industrial. Financiera é Inmobiliaria, en su Tercer Ejercicio.

ALBERTO P. BOGGIONE
Contador Público Nacional
Matrícula Nº 30 Consejo Prof.
Ciencias Económicas de Salta

Vº Bº
ALBERTO VICTOR VERON
Contador Público Nacional
Auditor
De Inspección de Sociedades

GABRIELA M. DE DIAZ
Esc. Públ. Nac.
Insp. de Sociedades

Salta, 21 Abril 1962

"GÜEMES" SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA
S A L T A

Administración: Avenida Virrey Toledo N° 318. — Teléfono 2959 —

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

COMERCIALES:

Beneficio Soc. en Participación	\$	373.944.10
Beneficio Fca. La Ciénega	"	3.844.649.86
Beneficio Parcelamiento El Porvenir	"	1.449.933.41
Beneficio Propiedad 20 de Febrero esq. Belgrano	"	149.501.—

FINANCIERAS:

Intereses percibidos	\$ 1.908.043.32	
Intereses abonados	" 1.458.672.52	449.370.80

MENOS:

Gastos generales	"	276.188.85
Derechos e Impuestos	"	294.849.54
Comisiones	"	382.853.32
Valores en gestión judicial	"	1.634.450.—
Sueldos y Jornales	"	336.916.66
Honorarios Profesionales	"	204.519.—
Cargas Sociales	"	51.314.98
Amortizaciones	"	24.967.90
Propiedad Avenida San Bernardo	"	23.897.75
Ley 3374 — 2 o/o Comedores Escolares	"	6.220.—
Retribución Directorio	"	324.900.—
Provisión para Impuestos	"	156.321.17
Utilidad del Ejercicio	"	2.550.000.—

	\$ 6.267.399.17	6.267.399.17
--	-----------------	--------------

LUIS BETELLA
Director Presidente

PEDRO G. BALDI
Director Gerente

CERTIFICACION:

Certifico, la correcta utilización de la fórmula Oficial para Balances de Sociedades Anónimas, dispuesta por el Decreto Nacional N° 9795/54 y la estricta aplicación de sus instrucciones como así también la exactitud de los importes y apropiación de los conceptos Contables del presente Cuadro de Pérdidas y Ganancias, practicado al 31 de Diciembre de 1961, de "Güemes" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, en su Tercer Ejercicio.

Salta, Abril 21 de 1962

ALBERTO P. BOGGIONE

Contador Público Nacional — Mat. N° 30 Consejo
Prof. — Ciencias Económicas de Salta

GABRIELA M. DE DIAZ

Esc. Públ. Nac. — Insp. de Sociedades

V° B°

ALBERTO VICTOR VERON

Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

SOCIEDAD: "GÜEMES" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Anexo "B"

BALANCE GENERAL AL: 31-12-1961 — 3er. EJERCICIO.

— PROPIEDADES INMUEBLES —

— Inmuebles —	Costo Originario	Ampl. y Mej. (Val. al costo)	Monto Amortizado	Neto Resultante	Valor de Libros	Valuación Fiscal
Inmueble en la Ciudad de Salta Edificado: En la calle España 763 entre Balcárce y 20 de Febrero, con una extensión s título de 13,95 mts. de frente por 59,28 mts. de fondo. Nomenclatura catastral: Pdo. 4917 — Sec. H— Manzana 114— Parc. 23 y 31, adq./como inversión	3.500.000.—	229.322.62	—.—	3.729.322.62	3.729.322.62	—.—
Fracción El Tránsito: Terreno s edificación:, rural, ubicado en el Pueblo de Rosario de Lerma Dpto. del mismo nombre de la Pcia. de Salta, individualizado como Fracción 4 del plano archivado en la Dirección Gral. de Inmuebles, bajo el N° 348 de Rosario de Lerma, con una superficie total de 4 Has., 844 mts. 2,72 dm. 2. adquirido como inversión	120.000.—	—.—	—.—	120.000.—	120.000.—	—.—
	3.620.000.—	229.322.62	—.—	3.849.322.62	3.849.322.62	—.—

LUIS BETELLA
Director PresidentePEDRO G. BALDI
Director Gerente

CERTIFICACION:

Certifico, la correcta utilización de la fórmula oficial para Balances de Sociedades Anónimas, dispuesta por el Decreto Nacional N° 9795/54 y la estricta aplicación de sus instrucciones, como así también la exactitud de los importes y apropiación de los conceptos contables del presente Balance General —Planilla Anexo "B"— Propiedades Inmuebles — practicado al 31 de Diciembre de 1961, de "Güemes" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera é Inmobiliaria, en su Tercer Ejercicio.

Salta, Abril 20 de 1962

ALBERTO P. BOGGIONE
Contador Público Nacional — Mat. N° 30 Consejo
Prof. —Ciencias Económicas de SaltaALBERTO VICTOR VERON
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de SociedadesGABRIELA M. DE DIAZ
Esc. Públ. Nac. — Insp. de Sociedades

SOCIEDAD: "GÜEMES" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Anexo "C"

BALANCE GENERAL AL; 31-12-1961 — 3er. EJERCICIO.

VALORES MOBILIARIOS
Y PARTICIPACIONES EN OTRAS EMPRESAS

Denominación y Características de los Valores	Valor Nominal Unitario	Cantidad	Valor Nominal Total	Valor Costo	Valor Libros	Valor Cotizac.	Datos s/las Resp. Ent. Emisoras		
							Actividad. A que se ded.	Ult. div. util. decl. o percib. %	Fecha
Acciones de Cooperativas	500	1.000	500.000	510.000	331.250	—	Coop. Cto.	—	—
Acciones Fundados	100	1.600	160.000	176.000	160.000	—	Elav. prod. de carne	—	—
Acciones Ordinarias	100	16.582	1.658.200	1.824.000	1.658.200	—	Idem	—	—
		19.182	2.318.200	2.510.000	2.149.450	—			

LUIS BETELLA
Director PresidentePEDRO G. BALDI
Director Gerente

CERTIFICACION:

Certifico, la correcta utilización de la fórmula oficial para Balances de Sociedades Anónimas, dispuesta por el Decreto Nacional N° 9795/54 y la estricta aplicación de sus instrucciones, como así también la exactitud de los importes y apropiación de los conceptos contables del presente Balance General — Planilla Anexo "C" — Valores Mobiliarios y Participaciones en otras Empresas — practicado al 31 de Diciembre de 1961, de "Güemes" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera é Inmobiliaria, en su Tercer Ejercicio.

Salta, Abril 20 de 1962.

ALBERTO P. BOGGIONE
Contador Público Nacional — Mat. N° 30 Consejo
Prof. — Ciencias Económicas de SaltaGABRIELA M. DE DIAZ
Esc. Públ. Nac. — Insp. de Sociedades

Salta, Abril 18 de 1962.

Señores accionistas de Güemes Sociedad Anónima
C. I. F. I.

Me permito informar a los Señores Accionistas, que he examinado el Inventario, Balance General, y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias del Tercer Ejercicio Económico cerrado al 31 de Diciembre de 1961, así como la Memoria que el H. Directorio somete a vuestra consideración, habiendo encontrado que los mismos se encuentran conformes con las registraciones contables y reflejan la real situación económica y financiera de la Sociedad.

Por ello es que me permito aconsejar la aprobación del Balance General y del Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas en la forma propuesta por el H. Directorio.

Saludo a los Señores Accionistas atentamente.

Vº Bº

ALBERTO VÍCTOR VERON
Cont. Públ. Nac. — Auditor Insp. de Sociedades

GABRIELA M. DE DIAZ
Esc. Públ. Nac. — Insp. de Sociedades

c) 10-5-62.

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1962